

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7317	JUEVES, ABRIL 8 DE 1965	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS			CONCESION N° 1885
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 822764

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

PAGINAS

M de A. S	Nº	Descripción	PAGINAS
"	7931	— Acuérdase una jubilación a la Srta. Blanca Estela Alvarez de Dignanantonio	887
"	7932	— Acuérdase una jubilación a la Srta. Zoila Esilda Santillán	887
"	7933	— Reanútese el haber jubilatorio al Sr. Adolfo Eusebio del Castillo	887
" Econ	7934	— Liquidada partida a favor del Poder Judicial	887
"	7935	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	887
"	7936	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	888
"	7937	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	888
"	7938	— Ampliase la Orden de Disposición de Fondos Nº 241 — Decreto Nº 6949/65	888
"	7939	— Dispónese transferencia de Maternidad e Infancia	888
"	7940	— Liquidada partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	888
"	7941	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno	888 al 889
"	7942	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	889
"	7943	— Autorízase a la Dirección Gral de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la provisión de viveres	889
" Gov.	7944	— Designase al Sr. Narciso Guanuco	889
"	7945	— Designase al Sr. Clemente Vale	889
"	7946	— Concedese licencia a la Srta. Martha Josefa Avellaneda	889
"	7947	— Designase a la Srta. María Lloja Ocampo	889
"	7948	— Aceptase la renuncia del Sr. Humberto F. Gonza	889
"	7949	— Dánse por terminadas a funciones al Sr. Humberto Bibiano Linare	889 al 890
"	7950	— Ascíendese al Sr. Daniel Funes	890
"	7951	— Apruébase las Resoluciones N.ºs 2, 3, 4, 7, 13, 17, 20, 23 y 25/65 dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	890
"	7952	— Apruébase la obra "Ampliación de la Escuela Mariano Cabezón"	890
"	7953	— Apruébase la obra "Construcción de 79 conexiones de Agua y Cloacas en el Barrio	890

	PAGINAS
Nº 19937 — De don Segundo Rodríguez	897
Nº 19936 — De don Fidel Mendoza	897
Nº 19926 — De don Genaro López	897
Nº 19923 — De doña Rosa Hernández de Villafaña	897
Nº 19917 — De don Atilio Vicente Sueldo	897
Nº 19911 — De don Francisco López	897

REMATES JUDICIALES:

Nº 20061 — Por Arturo Salvatierra —Juicio. Singh, Yaguir vs Leiva Juan R.	897
Nº 20060 — Por Arturo Salvatierra —Juicio Dalunch, Eduardo Antonio vs, Leiva, Juan Ramón	897
Nº 20059 — Por Julio Cesar Herrera —Juicio. Quebría — Mora José Carlos	897
Nº 20051 — Por José Alberto Gómez Rincón —Juicio Gobierno de la Provincia vs Jose Spuches	897
Nº 20036 — Por Efraín Racioppi — Juicio Jimenez Ramón vs Rauzer	897
Nº 20035 — Por Efraín Racioppi — Juicio Mescheta S. A vs Ruarte de Marquez María Dora	897
Nº 20031 — Por Efraín Racioppi — Juicio Viamonte Crespo, Manuel vs Arias, Angel	897
Nº 20018 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Manufactura Algodonera Argentina S. A vs Karamiccia, Demetrio	897
Nº 20014 — Por José A. García —Juicio Castaño, José vs Huga Abolarado	897 al 898
Nº 20013 — Por José A. García —Juicio Cohen Samuel vs Rivera, René	898
Nº 20012 — Por José A. García —Juicio Rozados Ruben vs Rivero Gregorio	898
Nº 20002 — Por Efraín Racioppi — Juicio Tripoli Vicente vs Duart Ramón Aurelio	898
Nº 19998 — Por Adolfo A Sylvester —Juicio Alberto H. vs Salvador Valeto	898
Nº 19996 — Por José Alberto Cornejo —Juicio Establecimientos Fabrics Guerreño S.A vs Blanca E de Fernández ..	898
Nº 19989 — Por Ricardo Gudiño —Juicio Amado Susana Dab de vs Vicente Narz ..	898
Nº 19988 — Por Ricardo Gudiño —Juicio Fernández Victoria, Mercedes Elvira de Carrasco	898
Nº 19987 — Por Ricardo Gudiño —Juicio C/ Calisto Sanchez	898
Nº 19986 — Por Aristóbulo Caria Juicio Galli, Emilio Adán vs Bayo, Manuel y Miguel Cannuní ..	898 al 899
Nº 19976 — Por Efraín Racioppi — Juicio Czaipa José vs Monti Guirino y otro	899
Nº 19975 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Güemes Soc. Anón Ind Com Finan. é Inmob vs Gonzalez Julia Corimayo de	899
Nº 19974 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Banco Provincial d Salta vs Juarez, Gerónimo y otro ..	899
Nº 19957 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Gas Cubonico Argentina Soc. Comandita vs. Oxigas S A I C ..	899
Nº 19950 — Por Julio Cesar Herrera — Juicio Bona, Bernardo vs Veliz Gabriel Antonio ..	899
Nº 19948 — Por Julio Cesar Herrera — Juicio Cia de Seguros Anta vs Gaudelli Clemira F. Ducardi de ..	899
Nº 19922 — Por Gustavo A Bollinger —Juicio Ins y R t San Martín del Tabal vs Fores Oscar ..	899
Nº 19921 — Por José A Cornejo —Juicio Mariano Hernández de La Rosa vs Ramón Inocencio Torres Lucero y otro ..	899 al 900

POSESION TREINTANAL:

Nº 19916 — sp Nasir Angel y Alejandro Caralaja	900
--	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19995 — Farmacia del Pueblo y Droguería San José —Metán ..	900
---	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 20048 — Coronado Armando e Mori, Adriana	900
Nº 20039 — Banco de la Nación Argentina cl Ondina Teresa Balza de Meli y Constantino Meli s/ Juicio Ejecutivo ..	900
Nº 19990 — A doña Melama Copa Cárcles	900
Nº 19983 — A don José Benavente	900

CONCURSO CIVIL:

Nº 20045 — Pérez Morales Emilio	900
---------------------------------------	-----

SENTENCIAS:

Nº 20063 — Nº 284 — CJ Sala 2a Salta, agosto 31-1964 'Aguña, Vicente Nepomuceno vs. Gunter, Michel Enrique Inci- dente de levantamiento de embargo'	902
--	-----

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 20053 — Rosa Botto de Battellino Panificación	900
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20055 — Colegio de Bioquímicos y Farmacéuticos de Salta — Para el día 20 del actual	900
Nº 20052 — Club Atlético Pellegrini — Salta — Para el día 14 del actual	901
Nº 20062 — Club O S N — Salta — Para el día 17 del actual	901
Nº 20057 — Club de Bochas "Río Segundo" 14 del actual	901
Nº 20041 — Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada — Para el día 19 del actual	901
Nº 20033 — Hijos de José Dagum S A — Para el día 17 del actual	901
Nº 20031 — Los Bariales — S A — Para el día 27 del actual	901
Nº 20027 — José Monteros S A C A F I e I — Para el día 15 del actual	901
Nº 20026 — Confecciones Nallar S A C I — Para el día 24 del actual	901
Nº 20025 — Nallar y Cía S A C I F — Para el día 24 del actual	901
Nº 20000 — Viñuales Rojo, Palacio y Cía S A C I F I F A — Para el día 25 del actual	901
Nº 19977 — MARHEL S A C I F I — Para el día 17 del actual	902
Nº 19969 — HORIZONTES S A F I C I — Para el día 30 de abril del cte año	902
AVISO A LOS AVELADORES	902
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	902

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 7931

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Marzo 31 de 1965
Expte. N° 3919/65—D. (N° 3811/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
—VISTO que la Auxiliar de Dirección de la Escuela de Menores y Adultas N° 1, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora BLANCA ESTELA ALVAREZ DE DI GIANANTONIO solicita beneficio jubilatorio, y

—CONSIDERANDO.

Que la recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos se eximían de realizar aportes al fondo jubilatorio, correspondiendo su reconocimiento a fin de computarlos en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos especificados a fs 7,

Que del informe de Sección Cómputos de fs 15 y 16 se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en el Consejo General de Educación de la Provincia calculados al 31 de marzo de 1965, durante 25 años, 3 meses y 10 días y una edad de 46 años, 1 mes y 22 días, situación que coloca a la peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el art 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del art 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 Estatuto del Docente y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 22 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 721—J (Acta N° 49) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de marzo de 1965, mediante la cual se acuerda a la Auxiliar de Dirección de la Escuela de Menores y Adultas N° 1 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora BLANCA ESTELA ALVAREZ DE DI GIANANTONIO — L C N° 0 658 188 el beneficio de una jubilación ordinaria

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 7932

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 31 de 1965
Expte. N° 3929/65 (N° 5682/64; 4584/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la señorita ZULEMA ESILDA SANTILLAN en su carácter de Directora de 3ra de la Escuela "Santa Eufrosia Pelletier" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que la recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos se eximían de realizar aportes al fondo jubilatorio, correspondiendo su reconocimiento a fin de computarlos en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos especificados a fs 14,

Que del informe de Sección Cómputos de fs 15 y 16 se comprueba que la recurrente cuenta con servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, y atento a los reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de

Comercio y Actividades Civiles, la misma se encuentra en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art 28 del Decreto Ley 77/56 y art 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente),

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del art 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338 Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad, Ley Provincial 1041 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 727—J. (Acta N° 50) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de marzo de 1965, mediante la cual se acuerda a la Directora de 3ra de la Escuela "Santa Eufrosia Pelletier" señorita ZULEMA ESILDA SANTILLAN Libreta Cívica N° 9.464.797 el beneficio de una jubilación ordinaria,

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 7933

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 31 de 1965
Expte. N° 3707/65 (N° 4816/64; 4621/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor Adolfo Eusebio del Castillo, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, y

—CONSIDERANDO

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 37 y 38 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública Provincial calculada al 20 de setiembre de 1955, fecha de su cesación de 21 años, 3 meses y 15 días, las que sumada a la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad — Ley Provincial 1041 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, se eleva a 23 años, 7 meses y 16 días y una edad de 43 años, 9 meses y 6 días situación que le dá derecho a obtener el reajuste de su haber jubilatorio,

Por ello, atento a las disposiciones del art 30 del Decreto Ley 77/56 Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad — Ley Provincial 1041 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 45;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 734—J (Acta N° 50) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de marzo de 1965, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación extraordinaria que goza el señor ADOLFO EUSEBIO DEL CASTILLO Mat Ind. N° 3 880 768 en el cargo de Senador Provincial.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 7934

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 31 de 1965
Expediente N° 832/1965

—VISTO este expediente en el que el Poder Judicial eleva planilla de subsidios sociales devengados por su personal en el transcurso del Ejercicio 1962/1963; y que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1/6 de estos obrados.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3 500.— m/n. (Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a que asciende la misma, a favor de los beneficiarios en ella consignados, en concepto de subsidios sociales.

Art 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del PODER JUDICIAL la suma de \$ 3.500 — m/n. (Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación, al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 230 del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO N° 7935

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 31 de 1965
Expediente N° 830/1965

—VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva planilla de subsidios sociales devengados por su personal en el transcurso del año 1963, y que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigor,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1° — Apruébase la planilla adjunta a fs. 1/4 de estas actuaciones, por el concepto en ella expresado.

Art 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 42 600.— m/n (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), a que asciende la misma, a favor de los beneficiarios en ella consignados en concepto de subsidios sociales.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 42 600.— m/n (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito que se reconoce por el artículo anterior y para que a su vez la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta é imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 230 del Presupuesto vigente.

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO N° 7936

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 31 de 1965
Expediente N° 831/1965

—VISTO estas actuaciones en las que corre adjunta planilla de salario familiar devengada por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante los meses de marzo a diciembre de 1962, que no fueron abonados en término, y,

—CONSIDERANDO

Que por corresponder dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 7,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1° — Apruebase la planilla adjunta a fs. 2/5 de estos obrados, por el concepto en ella expresado

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 11 900 — m/n (Once Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional) a que asciende la misma, a favor del señor JESUS MARIA VILLEGAS, en concepto de salario familiar

Art 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 11 900 — m/n. (Once Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 230, del Presupuesto en vigor

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7937

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 31 de 1965
Expediente N° 829/1965

—VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva planilla de subsidios sociales devengados por su personal en el transcurso del Ejercicio 1962/1963 que no fueron abonados en término, y

—CONSIDERANDO

Que por corresponder dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs 5,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Apruebase la planilla adjunta a fs. 1/4 de estas actuaciones, por el concepto en ella expresado

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 16 500 — m/n (Dieciséis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a que asciende la misma, a favor de los beneficiarios en ella consignados en concepto de subsidios sociales.

Art 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 16 500 — (Dieciséis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GAS-

TOS— Principal d)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 230, del Presupuesto vigente.

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7938

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 31 de 1965
Expediente N° 836/1965

—VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública se amplía a la suma de \$ 200 000 — m/n la Orden de Disposición de Fondos N° 241 correspondiente al Decreto N° 6949/65, que asigna fondos para gastos de "Caja Chica" del Hospital San Vicente de Paul de San Ramón de la Nueva Orán, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1°. — Ampliase a la suma de \$ 200 000 m/n (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) la Orden de Disposición de Fondos N° 241— D.cr.to N° 6949/65, a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954 — Ejercicio 1964/1965"

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7939.—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 31 de 1965
EXPEDIENTE N° 837—965 —

VISTO este expediente por el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por intermedio de su Dirección de Administración, solicita la transferencia de partidas dentro del Presupuesto en vigor del Departamento de Maternidad é Infancia, rubro "Otros Gastos", y atento a lo informado por Contaduría General, estando en presente caso comprendido en las disposiciones del Art 13° del Decreto—Ley N° 30/62,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1°) Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor, rubro "Otros Gastos" del DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD é INFANCIA del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Orden de Disposición de Fondos N° 210 Anexo E — Inciso V — Otros Gastos — Principal a) 1

Parcial 6 "Combustibles y lubricantes" \$ 130 000 — para reforzar

Parcial 39 "Útiles libros é Impresiones" \$ 130 000 —

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7940 —

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 31 de 1965 —
EXPEDIENTE N° 839—965 —

VISTO este expediente en el que a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 2.451 — m/n en concepto de aportes patronales no realizados por empleados de la Policía de la Provincia, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

ART 1°) Reconócese un crédito por la suma de \$ 2 451 — m/n (Dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos moneda nacional), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, en concepto de aportes patronales no realizados por los siguientes empleados de la Policía de la Provincia

VICTOR M DIAZ	Policía 1/7/1936 — 10/3/1943	\$ 139 —
ROBUSTIANO MORALES	Policía 25/6/1935 — 31/10/1946	\$ 785 —
ABRAHAM L ROMERO	Policía 1/2/1936 — 1/4/1936	\$ 22 —
RAMON R ZERDA	Policía 8/10/1930 — 1/4/1939	\$ 625 —
JOSE ANGEL PORTAL	Policía 4/1/1934 — 7/9/1943	\$ 880 —

\$ 2 451 —

ART 2°) Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA la suma de \$ 2 451 — m/n (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G — Inciso II — OTROS GASTOS — Principal d) 1 — Parcial 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 230 —

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7941 —

SALTA, Marzo 31 de 1965 —
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
EXPEDIENTE N° 833—965 —

VISTO estas actuaciones relacionadas con la liquidación de gastos por la suma total de \$ 70 079 — m/n, ocasionados con motivo de la II Reunión de Gobernadores del Noroeste Argentino, celebrada en esta ciudad en el mes de marzo de 1964, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35° de la Ley de Contabilidad, y a los informes producidos por el Tribunal de Cuentas y Contaduría General

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

ART 1°) Reconócese un crédito por la suma total de m/n 70 079 — (Setenta Mil Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), en concepto de gastos ocasionados con motivo de la II Reunión de Gobernadores del Noroeste Argentino, llevada a cabo en el mes de marzo de 1964 y que responden al siguiente detalle

J B Martínez	\$ 580 —
Casa Saade	" 325 —
Simón Zeitune é Hijo	" 5 174 —
La Tropical	" 2 000 —
Taquígrafos	" 27 000 —
Personal vario	" 35 000 —

ART 2°) Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con

cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 70 079.— $\frac{1}{2}$ (Setenta Mil Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone a los beneficiarios el crédito reconocido por el artículo anterior en la forma y proporción que se detalla con imputación al Anexo G — Inciso II — Otros Gastos — Principal d) 1 — Parcial 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 230 —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7942 —

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 31 de 1965.—
EXPEDIENTE N° 835—965.—

VISTO este expediente en el que corre agregada para su aprobación y pago planilla de sueldos, sobreasignaciones y bonificaciones de vencidos por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en el transcurso de los meses de febrero a octubre de 1964 y que en total asciende a la suma de \$ 86 761 — $\frac{1}{2}$; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

ART. 1°) Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1|6 de estos obrados —

ART. 2°) Reconócese un crédito por la suma de \$ 86.761 — $\frac{1}{2}$ (Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficiarios que se consignan en la planilla aprobada por el artículo anterior.—

ART. 3°) Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 86 761 m/n. (Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional) para que haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda el crédito reconocido por el artículo 2°, con imputación al Anexo G Inciso II — Otros Gastos — Principal d) 1 Parcial 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 230 —

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7943 —

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 31 de 1965 —
EXPEDIENTE N° 842—1965.—

Visto este expediente por el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, para la provisión de víveres con destino a los diferentes servicios de los ministerios de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

ART. 1°) Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública, para la provisión

de víveres según detalle corriente a fs. 2|3 por el término de tres meses y a partir del 1° de junio de 1965, con destino a los diferentes servicios de los ministerios de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un monto aproximado a los \$ 10.000 000 — (Diez millones de pesos moneda nacional) —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7944.—

EXPEDIENTE N° 5764|65.—
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 31 de 1965 —

Habiendo finalizado su período legal de funciones el señor Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Payogasta, departamento de Cachu, don José Grimberg; y atento lo prescripto por el art. 178° de la Constitución Provincial,

Por ello, atento el memorándum de fecha 30 de marzo del año en curso producido por la Oficina de Coordinación Municipal

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

ART. 1°) Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de PAYOGASTA (Dpto. Cachu) al señor NARCISO GUANUCO (L. E. N° 3 873 033 — C. 1897), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7945 —

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 31 de 1965 —
EXPEDIENTE N° 5764|65 —

Habiendo finalizado su período legal de funciones el señor Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Animana, departamento de San Carlos, doña ELVA ROSA RIVERO DE CRISTOFANI y atento lo prescripto por el art. 178° de la Constitución Provincial,

Por ello, atento el memorándum de fecha 30 de marzo del corriente año elevado por la Oficina de Coordinación Municipal

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

ART. 1°) Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de ANIMANA (Dpto. San Carlos) al señor CLEMENTE VALE (L. E. N° 3 957 384 — C. 1921), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7946

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 31 de Marzo de 1965
Expediente N° 5738 — 1965

VISTA la solicitud de licencia extraordinaria elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades correspondiente a la señorita María Josefa Avellaneda, maestra de

bordados a mano y máquina de la Escuela de Manualidades —Filial Chicoana—, por el término de sesenta días y a partir del día 29° de corriente mes,

Por ello, y atento a las disposiciones del artículo 42° del decreto N° 6900|63, y 3808|64,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de sesenta (60) días, a partir del día 29 de marzo del corriente año, a favor de la maestra de bordados a mano y máquina de la Escuela de Manualidades —Filial Chicoana—, señorita MARIA JOSEFA AVELLANEDA, de conformidad a las prescripciones establecidas en el decreto N° 6900|63 (art. 42°) y decreto N° 3808|64

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7947

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
Salta, 31 de Marzo de 1965

Encontrándose en uso de licencia la maestra de bordados a mano y máquina de la Escuela de Manualidades Filial Embarcación —señora Selva Galván de Carrizo, y siendo necesario proveer de su reemplazante, dadas las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Designase interinamente, maestra de bordado a mano y máquina de la Escuela de Manualidades —Filial Embarcación— y a partir de la fecha que tome servicio a la señorita MARIA LLOLA OCAMPO (L. C. N° 6 344 071— C. 1940), mientras dure la licencia de la titular, señora Selva Galván de Carrizo

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7948

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
Salta, 31 de Marzo de 1965
Expediente N° 5742 — 1965

VISTA la renuncia presentada por el señor Hilario E. Gonza al cargo de Juez de Paz Suplente de Seclantás,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 15 de marzo del año en curso la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de la localidad de Seclantás departamento de Moínos, señor HILARIO E. GONZA

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial Pleno Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7949

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 31 de Marzo de 1965
Expediente N° 5745 — 1965

VISTA la nota N° 183 de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1° de abril del año en curso, al Auxiliar 4° — Operario de 3ra (L 604 P 266) de Policía de la Provincia, señor HUMBERTO BIBIANO LINARES, del Personal Obrero y Maestranza (Intendencia), en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del decreto — ley N° 319/63 y ampliatorio N° 373/63, "incompatibilidad de cargos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist de Gob J é I Públca

DECRETO N° 7950

Salta, 31 de Marzo de 1965

Expediente N° 5693 — 1965

VISTA la nota N° 167 de fecha 22 de marzo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Ascíendese a partir del día 1° de abril del año en curso al Oficial Ayudante (L. 369/P. 777) de Policía de la Provincia de la Sección Quinta, señor DANIEL FUNES, al cargo de Oficial Sub-Inspcotor (P 625) del Personal Superior de Seguridad y Defensa vacante por renuncia del señor Alejandro Napoleón Pérez

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist de Gob J é I Públca

DECRETO N° 7951

Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 31 de Marzo de 1965

Expediente N° 278 — 1965

VISTO las Resoluciones Nos 2, 3, 4, 7, 13, 17, 20, 23 y 25 dictadas durante el mes de enero del año en curso, por las que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia designa personal transitoriamente con imputación al Plan de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébanse las Resoluciones Nos 2, 3, 4, 7, 13, 17, 20, 23 y 25/65 dictadas por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para designar personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7952

Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 31 de Marzo de 1965

Expediente N° 859 — 1965

VISTO este expediente elevado por el Consejo General de Educación de la Provincia para que sea aprobada la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra "Ampliación Escuela Mariano Cabezón", cuyo presupuesto se ha fijado en la cantidad de \$ 2 711 048 — m/n,

CONSIDERANDO

Que esta obra supone la construcción de

cuatro aulas necesarias para absorber la población escolar de la zona de influencia de dicho edificio escolar y forma parte del programa de educación escolar elaborado por el organismo educacional para el ejercicio 1964/65,

Que la Dirección técnica y contralor de la obra estará a cargo de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mientras que la financiación se hará con fondos propios del Consejo General de Educación, previstos al efecto,

Que el legajo técnico fué sometido a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de conformidad con lo prescripto por el artículo 34 de la ley de Obras Públicas vigente (Dto Ley N° 76), y aconseja este cuerpo realice la obra por el sistema de Licitación Pública,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia para la obra "AMPLIACION DE LA ESCUELA MARIANO CABEZON", de la ciudad de Salta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 2 711 048 — m/n (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL)

Artículo 2° — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para convocar Licitación Pública por cuenta y orden del Consejo General de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra de referencia.

Artículo 3° — La Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la Dirección técnica y fiscalización de la obra y su financiación estará a cargo del Consejo General de Educación, debiéndose imputar el gasto a la partida prevista por el Consejo en el presupuesto vigente.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y O Públicas y de Gobierno, Justicia é I Pública

Art. 5° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de E F y O P.

DECRETO N° 7953

Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 31 de Marzo de 1965

Expediente N° 856 — 1965

VISTO la Resolución N° 135 del 27 de marzo del año en curso, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Construcción de 79 conexiones de agua y cloacas en el Barrio San José — Capital", que estuvo a cargo del contratista Sergio Baderiama,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 135, del 25 de marzo del año en curso, dictada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya parte resolutive dice "Artículo 1° — Aprobar en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva de la obra "CONSTRUCCION DE 79 CONEXIONES DE AGUA Y CLOACAS EN EL BARRIO SAN JOSE — CAPITAL", labrada por su Inspección Técnica y Contratista Sergio Baderiama, obrante a fs 3 de las presentes actuaciones — Artículo 2° — Para su aprobación remítase copia autenticada de la presente resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Artículo 3° — Dése conocimiento al Departamento Administrativo y Construcciones — Artículo 4° — Cópiese y archívese — Fda Ing FRANCISCO A GARCIA — Director — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 7954

Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 31 de Marzo de 1965

Expediente N° 2084 — 1964

VISTO la licitación pública convocada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, de conformidad con la autorización conferida por Decreto N° 4654/64, para la adjudicación y contratación de la obra N° 85 "Construcción de 48 Viviendas Tipo Medio en Tartagal — Dpto San Martín", y

CONSIDERANDO

Que de las propuestas formuladas resultó inferior la correspondiente al contratista Lorenzo Lamiello, con un presupuesto de \$ 20 687 661 51 m/n, mientras que la que le sigue en orden y corresponde a M Davidson y Cía S A alcanza a la cantidad de \$ 20 773 353 — m/n, que supone una disminución del 15,15 0/0 del presupuesto oficial,

Que no obstante esta diferencia, aunque mínima, no es factible disponer la adjudicación a favor del contratista Lorenzo Lamiello, debido a que resulta insuficiente su capacitación de contratación anual,

Que, en cambio no afecta a M Davidson y Cía S A esa causal, que debe sumarse a la solvente capacidad técnica demostrada,

Atento a lo resuelto por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por Resolución N° 481/64 y a que han sido cumplidos los recaudos legales del caso,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1 — Adjudíquese a la Empresa Constructora M DAVIDSON Y CIA S A la construcción de la Obra N° 85, de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, "CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS TIPO MEDIO EN TARTAGAL — DPTO SAN MARTIN", en la cantidad de \$ 20 773 353,— m/n (VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL)

Artículo 2° — La obra se construirá por el sistema de Ajuste Azarado en el plazo de 300 días, debiendo imputar el gasto al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 43— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de Econ F y O P

DECRETO N° 7955

Ministerio de Economía F y O Públicas
Salta, 31 de Marzo de 1965

Expediente N° 794 — 1964

VISTO la licitación pública convocada al efecto por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pcia según autorización conferida por Decreto N° 3197/64, para la adjudicación y contratación de la obra N° 39 "Construcción de 56 Viviendas en el Barrio Parque Tres Carritos — Salta — Capital",

CONSIDERANDO

Que de las propuestas formuladas la que mejor se ajusta a los intereses fiscales y de los adjudicatarios de las futuras viviendas es la formulada por la Empresa Constructora "Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones", que propone un presupuesto

de \$ 20 671 681,93 m/n, que representa una disminución del 25,2 0/0 del presupuesto oficial.

Que la citada empresa está relacionada con los destinatarios de las viviendas a construir, que integran el gremio de empleados y obreros del Distrito 18, de Correos y Telecomunicaciones.

Que se han cumplido los recaudos legales pertinentes según dictamina el señor Fiscal de Gobierno.

Atento a lo resuelto por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por Resolución N° 305/64.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Adjudicase a la Empresa Constructora "Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones" la construcción de la obra N° 39 "Construcción de 56 Viviendas en el Barrio Parque Tres Cerritos — Salta — Capital", de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en la cantidad de \$ 20 671 681,93 m/n (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 93/100 MONEDA NACIONAL).

Artículo 2° — La obra se realizará por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 280 días corridos y el gasto se imputará al Capítulo 1— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 40— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7956

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Salta, 1° de Abril de 1965

Expediente N° 5753 — 1965

Visto lo solicitado por la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales dependiente del Consejo Nacional de Educación en nota de fecha 30 de marzo del año en curso, en el sentido de que se conceda la correspondiente autorización para crear una escuela de la Ley N° 4874, en el paraje denominado Sala Isculla, departamento de Iruya, de esta Provincia.

Por ello y atento a lo informado por el Consejo General de Educación de la Provincia a fs. 2.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese aquiescencia al Consejo Nacional de Educación para la creación de una escuela de la Ley N° 4874, en el paraje denominado SALA ISCULLA, jurisdicción del departamento de Iruya de esta provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7957

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública

Salta, 1° de Abril de 1965

Expediente N° 5776 — 1965

Vista la nota N° 186 de fecha 29 de marzo del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Déjase cesante, a partir del día 1° de abril del corriente año, al Agente de

Policía Uniformado (L. 1177—P. 1653) con revista en la Comisaría de Cerrillos, don RAFAEL AGUIRRE, por infracción a los artículos 1162 incisos 6°, 7° y 8° en concordancia con el 1035 del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7958

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Salta, 1° de Abril de 1965

Expediente N° 5746 — 1965

VISTA la nota N° 181 de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Déjase sin efecto a partir del día 22 de febrero del corriente año, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Oficial Principal (P. 759 — P. 499) de Policía con revista en la Comisaría de Tartagal, don TELESFORO FORTUNATO LEISECA, mediante decreto N° 7587 de fecha 8 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Déjase cesante a partir del día 22 de febrero del corriente año, al Oficial Principal (P. 759—P. 499) de Policía con revista en la Comisaría de Tartagal, don TELESFORO FORTUNATO LEISECA, por infracción al artículo 1162, inciso 6) del Reglamento General de Policía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7959

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Salta, 1° de Abril de 1965

Expediente N° 5744 — 1965

VISTA la nota N° 182 de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Declárase vacante a partir del día 15 de marzo del corriente año, el cargo Oficial Sub-Inspector (P. 653) de Policía, por fallecimiento de su titular don Valentín Ricardo López.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7960

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Salta, 1° de abril de 1965

Expediente N° 5762 — 1965

VISTA la nota N° 184 de fecha 29 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Ascíndese a partir del día 1° de abril del corriente año, al cargo de Oficial Inspector (P. 503) Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, al actual Ofi-

cial Sub-Inspector (P. 483—P. 687) don JUAN PINTO, y en vacante por cesantía de don Adrián Arrua.

Art. 2° — Ascéndese a partir del día 1° de abril del corriente año, al cargo de Oficial Sub-Inspector (P. 687) Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, al actual Oficial Ayudante (L. 607—P. 831) don PEDRO VALDIVIEZO y en vacante por ascenso de don Juan Pinto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7961

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Salta, 1° de Abril de 1965

Expediente N° 5756 — 1965

VISTA la nota N° 102—M—19 de fecha 29 de marzo del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 1° de abril del año en curso la renuncia presentada por la Encargada de 2da categoría de la oficina del Registro Civil de El Carril (Dpto. de Chicoana), señora CELIA HERRERA DE ROSALES.

Art. 2° — Designase interinamente Encargado de 2da categoría de la oficina del Registro Civil de El Carril (Dpto. de Chicoana), a la Autoridad Policial de la citada localidad, a partir del 1° de abril del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7962

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Salta, 1° de Abril de 1965

Expediente N° 5759 — 1965

VISTA la nota N° 104—M—19 de fecha 29 de marzo del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Autorízase a la señorita PAULINA FARFAN, vecina hábil de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la familia de la Encargada del Registro Civil de la citada ciudad, señorita Casimira Zoa Rodán, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 14 del decreto ley N° 330.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7963

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Salta, 1° de Abril de 1965

Expediente N° 5760 — 1965

VISTA la nota N° 107—M—19 de fecha 30 de marzo del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Designase interinamente En-

cargado de 3ra. categoría de la oficina del Registro Civil de La Silleta (Dpto. de Rosario de Lerma), a la Autoridad Policial de la citada localidad, a partir del día 6 de abril del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular, señorita Welinda Trinch

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7964

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 1º de Abril de 1965
Expediente Nº 5761 — 1965

VISTA la nota Nº 108 — M — 19 de fecha 30 de marzo del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase interinamente Encargado de 3ra. categoría de la oficina del Registro Civil de La Caldera (Dpto. del mismo nombre) a la Autoridad Policial de la citada localidad, a partir del día 12 de abril del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular, señorita Ester Gabriela Cruz

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7965

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 1º de Abril de 1965

VISTA la renuncia presentada por el Señor Presidente de la Comisión Municipal de Colonia Santa Rosa don Daniel Isa y atento lo prescripto por el artículo 178º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Municipal de Colonia Santa Rosa, don DANIEL ISA.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, presidente de la Comisión Municipal de Colonia Santa Rosa, al señor LUIS JOSE MOCCHI (M. I. Número 3 994 470 — Clase 1925 — D. M. 64)

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7966

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 1º de Abril de 1965

Visto la necesidad de integrar el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social por renuncia del Vocal representante del comercio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase interinamente Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social representante por el comercio, hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo de ley, al señor FELIPE MASTROERE, Mat. Ind. 3 258 373 — C. 1905 — D. M. 63 — Va. Región Militar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 7967

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 1º de Abril de 1965
Expediente Nº 858 — 1965

VISTO este expediente elevado por el Consejo General de Educación de la Provincia para que sea aprobada la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra Ampliación de la Escuela "20 de Febrero de 1813 de Villa Belgrano — Ciudad", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 3 151 432 — m/n.

CONSIDERANDO

Que esta obra supone a construcción de cuatro aulas, necesarias para absorber la población escolar de la zona de influencia de dicho edificio escolar y forma parte del programa de eficiencia escolar elaborado por el organismo educacional para el ejercicio 1964|1965.

Que la Dirección técnica y contralor de la obra estará a cargo de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mientras que la financiación se hará con fondos propios del Consejo General de Educación, previstos al efecto,

Que el legajo técnico fue sometido a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de conformidad con lo prescripto por el artículo 34 de la ley de Obras Públicas vigente (Dto Ley Nº 76), y aconseja este Cuerpo se realice la obra por el sistema de Licitación Pública, Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra Ampliación de la Escuela "20 de Febrero de 1813 de Villa Belgrano" — Ciudad de Salta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 3 151 432 m/n (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL)

Art. 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para convocar a Licitación Pública, por cuenta y orden del Consejo General de Educación para la adjudicación y contratación de la obra de referencia

Art. 3º — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la Dirección Técnica y fiscalización de la obra, y su financiación estará a cargo del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, debiéndose imputar el gasto a la partida prevista por el presupuesto vigente

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 7968

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 1º de 1965

VISTO el convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas, Ing. Florencio Elías, en representación de la Provincia, y los escultores Juan Carlos Iramain y Alfredo Anuncio Iramain, acerca de a entrega por parte de los artistas del grupo escultórico del "Cristo Monumental", a

entregarse en los alrededores del pueblo de La Caldera,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Florencio Elías y los escultores Sres Juan Carlos Iramain y Alfredo Anuncio Iramain cuyas cláusulas en su letra dice "Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Florencio Elías, la Comisión Honoraria Pro-Instalación del Cristo Monumental en La Caldera designada por Decreto Nº 3162/64 é integrada por los señores Presidente, Coronel. (R.E.) Dn Julián E. Trucco, Secretario Dn Víctor Cornejo Isasmendi, Tesorero Dn David Serray, Vocales Ing. Pedro D. Martell y Cecilio Muñoz por una parte, y los escultores Juan Carlos Iramain y Alfredo Anuncio Iramain por la otra, se conviene en celebrar el siguiente convenio Artículo 1º — Los escultores, Juan Carlos Iramain y Alfredo Anuncio Iramain se comprometen a entregar en la ciudad de San Miguel de Tucumán a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, el taseaje del Cristo Monumental, dividido en cuatro secciones perfectamente embaladas cada una de ellas para su transporte a la ciudad de Salta. Se fija un plazo de 7 (siete) meses para la entrega del taseaje completo a partir de la fecha de la firma del presente convenio — Artículo 2º — Los escultores percibirán la suma de \$ 2 200 000 m/n (Dos Millones Doseientos Mil Pesos Moneda Nacional), por los siguientes trabajos a) Provisión del taseaje antes citado, b) Embalaje de mismo, c) Materiales, d) Dirección técnica del armado del taseaje, control del vaciado de hormigón y martelado del mismo en el lugar de emplazamiento del Cristo Monumental — Artículo 3º — Forma de Pago Los escultores recibirán el importe especificado en el artículo 2º en la siguiente forma 1º) \$ 500 000 — a la firma de presente convenio, 2º) \$ 500 000 — al hacer entrega en Tucumán de la primera sección del taseaje, 3º) \$ 500 000 — al haber entrega en Tucumán de la segunda sección del taseaje, 4) \$ 400 000 — al hacer entrega en Tucumán de la tercera y cuarta secciones del taseaje, 5º) \$ 300 000 — al finalizar la obra — Artículo 4º. — Los escultores tienen el deber de conformidad hasta la fecha, la suma de \$ 330 000 m/n (Quientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), en concepto de por el modo de pago en yeso del original del Cristo Monumental, habiéndose quedado cancelado con dicha suma el trabajo antes citado — Artículo 5º — La Comisión se compromete a abonar directamente a los escultores los importes recaudados en a) de una rifa realizada oportunamente y b) de remate público o venta particular de la vivienda pre-fabricada de aluminio, donada por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Ricardo Joaquín Durand, a dicha Comisión, y emplazada en la Parcela Fiscal identificada con Catastro Nº 51 314 de la Sección H— Fracción III— de la ciudad de Salta — La Provincia se compromete liquidar a los escultores la diferencia que resulte entre el monto del presupuesto determinado, en el Artículo 2º y las sumas abonadas por la Comisión El flete correspondiente para el transporte de taseaje entre la ciudad de San Miguel de Tucumán y la de Salta será por cuenta de la Provincia — Artículo 6º — La Provincia se compromete a ejecutar las siguientes obras para la erección de Cristo Monumental en La Caldera a) Basamento b) Materiales y mano de obra para el horgonado del Cristo — Artículo 7º — El presente convenio será aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante decreto y refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr.

Guillermo Villegas — En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. e. señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en subrogación de S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Pedro Andrés Ariánz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7969

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965.

Memorándum s/n. de Secretaría Privada.

Siendo necesario aprobar el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Hugo Leonardo Costanzo, el que se desempeñará como Odontólogo en la localidad de San Lorenzo, y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Hugo Leonardo Costanzo, cuyo texto se transcribe a continuación.

“Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, Dr. Dantón Cermesoni que en adelante se denominará “El Ministerio”, por una parte, y el Dr. Hugo Leonardo Costanzo, M. I. Nº 7 242 040, por la otra, que en lo sucesivo se llamará “El Profesional”, han convenido celebrar el siguiente contrato.

Primera. El Profesional se desempeñará como Odontólogo en la localidad de San Lorenzo, dos (2) veces por semana, a partir del día 9 de marzo y hasta el 31 de octubre del año en curso.

Segunda. “El Ministerio” abonará a “El Profesional”, la suma de \$ 12 000 — m/n (Doce Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales como única retribución de sus servicios.

Tercera. “El Profesional” debe cumplir en el desempeño de sus funciones con todas las reglamentaciones en vigencia para el personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Cuarta. “El Profesional” dispone no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Quinta. En caso de que “El Profesional” renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta (60) días de la fecha de su renuncia.

Sexta. La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por “El Profesional” hará caducar el presente contrato por parte de “El Ministerio” sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un sólo tenor y a un mismo efecto es la ciudad de Salta a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo. Hugo Leonardo Costanzo — Dr. Dantón Cermesoni.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principa) a) 1— ítem 2]1, de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1964/1965.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Dantón Julio Cermesoni
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7970.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965.

VISTO la comunicación elevada por el Banco Provincial de Salta, por la que da cuenta de la terminación de mandato de algunos vocales del Directorio de dicha Institución y la renuncia del representante por el Comercio, y

—CONSIDERANDO.

Que ha sido siempre norma de buen gobierno llevar al H. Directorio de dicho Banco la representación potencial de todas las zonas productoras de la Provincia interpretando en tal forma el espíritu que inspiró el dictado de su Ley Orgánica, lo cual debe designarse representantes del Norte y del Sur,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Dáse por cumplidos los mandatos de los señores Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, don Félix Alberto Usandivaras e Ing. Ricardo Sergio Martorell, en su carácter de representantes de Agro y de la Industria, respectivamente dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Acéptase al señor Yamil Chibán la renuncia presentada al cargo de Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta en representación del Comercio, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Designase en comisión Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el correspondiente acuerdo de ley.

Por el Agro, Zona Sur al señor Humberto Zannier M. I. Nº 3 890.594, Por la Industria, Zona Norte, al señor Carlos Nadim Herrera, M. I. Nº 3 958 233. Por el Comercio al señor Héctor U. Domecq Mat. Ind. Nº 1 551 415.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7971

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965.

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, vacante por renuncia de su anterior titular, y siendo necesario constituir su Directorio conforme a lo establecido en el artículo 9º de su Ley Orgánica Nº 1264/50.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en comisión hasta tanto el H. Senado preste el correspondiente acuerdo de ley, al Sr. José Antonio Vaccaro, M. I. Nº 1 965 913.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7972.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965

Expte. Nº 5094—65

VISTO estas actuaciones en las que el “Auto Club Salta”, con autorización conferida por Asamblea General Extraordinaria de Socios ofrece en venta al Gobierno de la Provincia el inmueble de su propiedad ubicado en La Floresta, Departamento de la Capital, y designado como parcela 2a, Fracción Va., Sección O, con una superficie de 32 hectáreas 2 259.85 metros 2, a razón de \$ 50 — el metro cuadrado; y

—CONSIDERANDO.

Que la oferta formulada resulta de interés para la prosecución del plan de viviendas en que se encuentra empeñado el Gobierno de la Provincia;

Que en la misma se fijan las condiciones que regirán para dicha compra, las que bajo todo punto de vista económico financiero resultan aceptables, máxime cuando se la efectúa con fines de urbanización amplia de la Ciudad de Salta;

Que dada la urgencia en la adquisición de inmueble mencionado por cuanto el término de duración de la oferta es de treinta días se hace necesario comprometer dicha adquisición, sujeta a la oportuna aprobación de las HH. CC. Legislativas que actualmente se encuentran en reteso;

Por ello, y atento a la finalidad perseguida.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese la adquisición en mérito al ofrecimiento formulado por el “Auto Club Salta”, a favor del Gobierno de la Provincia, del inmueble ubicado en La Floresta, Departamento Capital, y designado como Parcela 2a, Fracción V, Sección O, Catastro Nº 37771, según plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles registrado bajo el Nº 3613, con una superficie de 32 Hectáreas 2,259,85 metros cuadrados, con la extensión lineal que le dan sus títulos inscriptos a folio 207, asiento 1 del Libro 230 del Registro de Inmuebles de la Capital, a razón de \$ 50 — (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), e metro cuadrado, o sea por un importe total de \$ 16 112.990 — m/n (Diez y Seis Millones Ciento Doce Mil Noventa y Noventa Pesos Moneda Nacional), pagaderos en la siguiente forma: Un documento por la suma de \$ 3 000 000 — y otro por \$ 1 050.000 m/n, con vencimiento a los treinta días de la fecha del presente decreto; diez documentos por la suma de \$ 1 050 000 — m/n cada uno con vencimientos mensuales y consecutivos, siendo exigible el pago del primer, de estos documentos a los sesenta días del presente decreto, y un último documento por la suma de \$ 1.562 990.— m/n, con vencimiento a los doce meses desde el día de la fecha.

Art. 2º — Oportunamente elévese a conocimiento de las HH. CC. Legislativas para su aprobación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Dantón Julio Cermesoni

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 7973

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965

VISTO la presentación de fs. 1, en la que el señor Escribano de Gobierno solicita se dicte decreto autorizando al Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a suscribir la escritura amparatoria referente a los títulos de dominio del inmueble.

ble que donara a la Provincia el Estado Nacional Argentino,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase al señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, don Carlos Durand Cornejo, para que en nombre y representación de la misma suscriba la escritura pública de ampliación de los títulos de dominio del inmueble situado en esta Ciudad de Salta —Capital de la Provincia del mismo nombre, entre las calles San Juan, Olavarría, Canal Revestido y a las Vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano, que el Estado Nacional Argentino donó a la Provincia de Salta mediante escritura N° 23, autorizada con fecha 19 de enero del presente año por el Escribano General del Gobierno de la Nación, Don Jorge E. Garrido en la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto—Ley Nacional N° 8 270 de fecha 30 de setiembre de 1963 debiéndose agregar a los títulos expresados en la misma los siguientes que le corresponden a dicha fracción, al folio 478 asiento 475 del libro 16 de títulos generales, al folio 260 asiento 5 del libro 2 de Registro de Inmuebles de la Capital, al folio 369, asiento 472 del libro R Segundo de títulos de la Capital, al folio 467 asientos 4 y 5 del libro 63 de Registro de Inmuebles de la Capital; y al folio 351 asiento 339 del libro 18 de títulos generales, agregando si correspondieran los siguientes catastros 1 763, 1 645, 15.411, 5 577, 3 819, 36 341, 3 851, a cuyo efecto facultan a su mandatario para firmar la respectiva escritura pública con las cláusulas de estilo y las espetales que correspondieren; constituir domicilio especial, firmar solicitudes y cuantos recaudos se le solicitaren; y para que practique cuantos más actos gestiones y diligencias sean necesarias realizar para el mejor desempeño de este mandato.

Art 2º — Por Escribanía de Gobierno o tórguese el correspondiente poder.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O P.**

DECRETO N° 7974.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965
Expte N° 803—65

VISTO la reconsideración o revocatoria deducida por el Dr. Holvén Martínez Borcili en su calidad de apoderado de don Mario Anselmo Villada, al Decreto N° 7733/65, y,

—CONSIDERANDO

Que los fundamentos esgrmidos por el mencionado asesor letrado carecen de toda relevancia frente a disposiciones legales y antecedentes jurídicos, como bien lo expresa en su dictamen de fs 7/8 el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Confirmase en todas sus partes el decreto número 7733 de fecha 17 de marzo del año en curso no haciendo lugar al recurso de reconsideración interpuesto en estos obrados.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

EN COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O P.**

DECRETO N° 7975.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965.

VISTO la necesidad de designar una Comisión que tenga a su cargo la confección del proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el Ejercicio Económico Financiero 1965/1966,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase a los señores Subsecretario de Economía y Finanzas Dr. Duilio Lucardi, Contador Fiscal del H. Tribunal de Cuentas Dn. César Antonio Alurialde, Jefe de Departamento de Contabilidad Dn. José Oscar Altea, Jefe de Departamento del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dn. Osvaldo Raúl Sosa, Secretario de Comisión de Presupuesto Dn. Alberto Valero, y Dn. Edgar Roy Spode, integrantes de la Comisión de Presupuesto que tendrá a su cargo el estudio y confección del proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Provincia, para el Ejercicio Económico Financiero 1965/1966

Art 2º — La Comisión designada precedentemente gozará de las más amplias facultades, pudiendo solicitar la colaboración que resulte necesaria de las Reparticiones Centralizadas y Descentralizadas para su mejor cometido.

Art 3º — El gasto que demande el cumplimiento del cometido determinado por el presente decreto en todos sus conceptos se imputará al Anexo C— Inciso 2— Item 2 — "Otros Gastos" a) 1 —47 Gastos Confección Presupuesto y Memoria del Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O P.**

DECRETO N° 7976

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965
Expte N° 257—65.

VISTO este expediente en el que el señor Francisco J. Caparrós, solicita se le adjudique en venta directa el automóvil Dodge —Modelo 1946 —Motor D P L E 78 967 correspondiente al lote N° 129 del remate público de automotores efectuado por la Dirección General de Compras y Suministros el día 16 de enero ppdo, el que por falta de postores no se adjudicó en esa oportunidad, y

—CONSIDERANDO

Que dicho pedido podría encuadrarse en la causal de excepción prevista por el Art 5º —Inc e) de la Ley de Contabilidad en vigor, según aconseja el Tribunal de Cuentas a fs. 6,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a la venta directa a favor del señor Francisco J. Caparrós, del automóvil Dodge modelo 1946, motor D P L E 78 967, que responde a las características del lote N° 129 declarado desierto en el remate público de automotores autorizado por Decreto N° 6596/64 y realizado el día 16 de enero del corriente año, en la suma total de \$ 120 000 — m/n (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional)

Art 2º — El importe de la venta autorizada por el artículo anterior ingresará a la cuenta "Cálculo de Recursos — Recursos Extraordinarios — Parcial 3 —Venta de Automotores y Maquinarias — Ejercicio 1964/65"

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O P.**

DECRETO N° 7977.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA Abril 2 de 1965
Expte N° 36/965 y 3415/964

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita el reconocimiento de servicios prestados por los señores Luis Gerardo Cajal, Elías Chattah y Vicente G. Palópoli, durante el desempeño de funciones de mayor jerarquía de las que son titulares en dicha repartición, atento a las disposiciones del Art. 5º del Decreto—Ley N° 30/62 y a lo informado por Contaduría General

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconóscense los servicios prestados por los siguientes empleados de la Dirección General de Rentas, en funciones de mayor jerarquía de las que son titulares en la misma, durante los términos que en cada caso se establece

Luis Gerardo Cajal Desde el 27 de octubre de 1964 hasta el 29 de diciembre ppdo, en el cargo de Jefe de Departamento vacante por fallecimiento de su titular Sr. Francisco Luis Llansó

Elías Chattah Desde el 1º de noviembre de 1964 y mientras dure en las funciones de Sub-Director de la repartición, cargo vacante,

Vicente G. Palópoli Desde el 1º de noviembre de 1964 hasta el 29 inclusive del mismo mes y año, en el cargo de Jefe de Departamento, vacante hasta la toma de posesión del Cont. Públ. Nac. don Dardo II Sosa ocurrida el 30/11/1964

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de EF. y O P.**

DECRETO N° 7978

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA Abril 2 de 1965

Atento a que entre los días 18 y 25 de abril próximo tendrá lugar en esta capital la realización del Primer Festival Latinoamericano del Folklore, al que ha sido invitado el Gobierno de la Provincia, y

—CONSIDERANDO

Que dicho acto, al que concurrirán representaciones de países americanos, revestirá una importancia de destacados contornos por la amplia difusión que se le ha dado, lo que compromete una corriente turística de alto relieve;

Que el Gobierno considera necesario propender a que su realización alcance mayor éxito, coavivando para ello con su aporte económico.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Declarar adherido el Gobierno de la Provincia de Salta al Primer Festival Latinoamericano del Folklore, a realizarse en esta capital en el transcurso del mes de abril próximo

Art. 2º — Transfírese la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500 000 —) Moneda Nacional del Parcial 3— Fomento "Congreso de Escritores" al rubro "Viajes" del Parcial c) 1 — "Subsidios y Subvenciones" del Anexo D— Inciso 1— Item II— del Presupuesto General en vigor.

Art. 3º — Previa intervención de Con'aduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a la Comisión Ejecutiva del 1er Festival Latinoamericano del Folklore la suma de Quientos Mil Pesos (\$ 500.000) Moneda Nacional, gasto a cubrirse con fondos de Anexo D— Inciso 1— Item II— Principal c) 1 —Parcial 3— Fomento "Varios"

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF y OP

DECRETO N° 7979

Ministerio de Economía, F y Obras Públicas
SALTA Abril 2 de 1965

VISTO el Decreto N° 6318 dictado en fecha 25 de enero de 1963, y siendo necesario incluir en el mismo el aparato telefónico N° 2343 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Queda comprendido en el Art 1º del Decreto N° 6318 el aparato telefónico N° 2343 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con anterioridad al 1º de abril en curso

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O P

DECRETO N° 7980.

Ministerio de Economía, F y Obras Públicas
SALTA Abril 2 de 1965

Expte N° 860—65

VISTO que los días 17 y 18 de marzo del año en curso, se realizó en la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas una reunión con la participación de funcionarios de la Dirección Nacional de Bosques, Facultad de Ingeniería Forestal de Santiago del Estero y madereros de la Provincia con el objeto de fijar las bases definitivas para la explotación racional del quebracho;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia a la reunión efectuada por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas los días 17 y 18 de marzo de 1965

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C— Inciso 11— Item 1— Gastos en Personal —Principal c) 2 —Parcial 5— "Forestarios y Trabajos Extraordinarios" de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 87

Art 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O P

DECRETO N° 7981.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965

Expte N° 2734—64.

VISTO que por Decreto N° 5598 se donó sin cargo a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, diversos productos procedentes del apeo ilegal de especímenes forestales en el Lote Fiscal N° 3 —Fracción 61, de conformidad a lo dispuesto por el Art 45º de la Ley N° 13 273; y

—CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se fijó un plazo de tres meses para la extracción de los productos donados sin que hasta la beneficiaria haya procedido al retiro de los mismos;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto la donación efectuada a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, mediante Decreto N° 5598 dictado en fecha 21 de octubre de 1964

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7982

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965

Expte N° 772—65

VISTO estas actuaciones relacionadas con la transferencia de los productos forestales existentes en los lotes fiscales 4 y 5 de la Fracción 33 del Departamento de Anta a favor del señor Martín Martorell; y

—CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las disposiciones legales en vigor, no existen inconvenientes para resolver en forma favorable, siempre que el mismo se haga cargo de la deuda pendiente con la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Transfiérense a favor del señor Martín Martorell los productos forestales existentes en los lotes fiscales 4 y 5 de la Fracción 33 del Departamento de Anta previo pago de la deuda existente con la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, de acuerdo a lo que se convenga con sus herederos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 19955 — EDICTO DE CATEO — El Juez de Minas notifica que Víctor Villaverde el 7 de enero de 1964 por Expte. N° 4632—V, solicita en Iruya, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de partida y referencia (P.P. RR) el abra de Barro Negro y de allí 3 000 mts. al Este, 6 000 mts. al Sud, 3 000 metros al Oeste y finalmente para cerrar la superficie solicitada 6 000 mts. al Norte Inscripta gráficamente la superficie sol-

citada resulta superpuesta a la mina "San Andrés y Agarayo", Expte. 24—M— 20 en 21 hectáreas aproximadamente y a la petición de mensura de la mina "Molino", Expte. 1994 —B—53 en 7 has. aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1772 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá.— Juez de Minas.— Salta 5 de marzo de 1965

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe \$ 810.— e) 31—3 al 13—4—65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 20050 —

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA YS. N° 60/715

Lámase a Licitación Pública YS N° 60/71,5 para el transporte general de materiales en Zona Norte, con apertura en la Administración del Norte. Campamento Vesputio, el 22 de Abril de 1965 a las 10,30 horas —

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal Y P F, Zuviría 356 Salta y Planta de envasado de Y P F, Alto de las Lechuzas Banda Río Salí, Tucumán — Precio del Pliego \$ 1 000,00 m/n.—

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE.
Valor al Cobro \$ 425.— e) 8 al 12/4/65

N° 20040 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufreño Salta — Caseros 527
Salta — Pedido de Abastecimiento N° 265/65—
Licitación Pública N° 75/65 —Vencimiento: 5
de Mayo de 1965 — Horas 9

Lámase a Licitación Pública N° 75/65 a realizarse el día 5 de mayo de 1965, a las 9 horas, por la adquisición de bulones, tornillos y arandelas con destino al Establecimiento Azufreño Salta —Estación Caípe —km 1626 FCGB —Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20 — m/n.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc —Establecimiento
Azufreño Salta
Valor al Cobro \$ 415.— e) 7 al 9—4—65.

N° 20016.—

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES
MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFREÑO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 74/65

Llámase a licitación pública N° 74/65, a realizarse el día 26 de abril de 1965 a las 11 00 horas, por la adquisición de estopa, hilo de cáñamo y algodón y trapos limpios con destino al Establecimiento Azufreño Salta —Estación Caípe— Km. 1626 —FCGB— Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Valor del pliego m/n \$ 20,00

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Act.
Valor al Cobro \$ 415.— e) 6 al 8—4—65

N° 20015.—

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES
MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFREÑO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 73/65

Llámase a licitación pública N° 73/65 a realizarse el día 26 de abril de 1965 a las

10.30 horas, por la adquisición de alambre y madera con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caape — Km 1626 — FCGB — Provincia de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —

Valor del pliego m\$n. 20,00

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Act.

Valo al Cobro \$ 415. — e) 6 al 8—4—65

LICITACION PRIVADA

Nº 20054. —
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº 10|65 "AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN PJE YAPEYU Y CALLES VECINAS" —

Fecha de apertura 14 de abril próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Presupuesto Oficial \$ 599 122,00 m/n

Pliego de Condiciones Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 400 00 m/n, en A G A S — San Luis 52— Departamento Estudio y Proyectos. —

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador General de Aguas
 SALTA

Valor al Cobro \$ 415 — e) 8 al 12—4—65

EDICTO CITATORIO:

Nº 20042 — REF: Expte Nº 5093|L|60 — s desm: p. 3|3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por los Arts 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Jesús María López tiene solicitado dismembramiento de concesión de agua pública con una dotación de 0,89 l|segunde, a derivar del Río Chuñapampa (márgen derecha), por la acequia denominada La Banda, ca ácter Per manente y a Perpetuidad, una superficie de 1.7083 Has del inmueble "Fracción B", catastro Nº 881, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 9 horas, 36 minutos y 35 segundos mediante la acequia antes mencionada — A dismembrarse del predio originario (Art. 233 del Código de Aguas) (Expte. Nº 14603|48)

Salta, Administración Gral. de Aguas
 Importe \$ 405 — e) 7 al 22—4—65

Nº 20009. —
REF.: Expte. Nº 760|S|58 — s o p —
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que NARANJEN SINHG y BAG SINHG tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52 50 l|seg. a derivar del RIO SALADILLO (márgen derecha por medio de la acequia Nº 2, y por medio de la acequia Nº 1, con aguas a derivar del Río Saladillo de as vertientes que tienen su origen en la propiedad de doña Eugenia G de Sala, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 100 Has. del inmueble designado como Lote Nº 32 de la Finca "Ojo de Agua", Catastro Nº 255 ubicada en el Departamento de GENERAL GUEMES —

Administración Gral. de Aguas de Salta.
 Importe \$ 405 — e) 6 al 21|4|65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 20058. —

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos os que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don GERARDO RENE SUAREZ, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley —

Salta, abril 6 de 1965 —
 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 295 — e) 8 al 23—4—65

Nº 20057. —
SUCESORIO. —

El Juez de 1ª Inst en lo C y C, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA CABALLERONI DE ALIS bajo apercibimiento de ley —

Salta, 5 de Abril de 1965. —
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 Importe \$ 295 — e) 8 al 23—4—65

Nº 20049. —
EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RACHEL TARANTO DE ACRECHE para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita por ante el juzgado a su cargo bajo expediente doce mil novecientos veinte año mil novecientos sesenta y cuatro. —

Salta, 6 de abril de 1965 —
 Dr Luis Elías Sagarnaga — Secretario
 Importe \$ 295. — e) 8 al 23—4—65

Nº 20047. —
SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de Diez Días, a herederos y acreedores de Da MARIA FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos — Salta, Marzo 24 de 1965 —
 Alberto Medrano Ortiz — Secretario
 Importe \$ 295 — e) 8 al 23—4—65

Nº 20046 —
SUCESORIO El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores del señor BENJAMIN ISOLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, Marzo 22 de 1965 —
 Dr Milton Echenique Azurduy — Secretario
 Importe \$ 295 — e) 8 al 23—4—65

Nº 20032 — EDICTOS:
SUCESORIO El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en los autos "Sucesorio de Zuleta Gregorio", (Expte Nº 36 090|64), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de (30) treinta días hagan valer sus derechos" — Salta, Noviembre 30 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 295 — e) 7 al 22—4—65

Nº 20030. — EDICTO SUCESORIO:
 El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y a-

creedores de don Salomón Díaz. — Salta, 2 de Abril de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
 Secretario-Letrado
 Importe \$ 295. — e) 7 al 22—4—65

Nº 20011. —
 RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PATRICIA YANZI a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. —

Salta, 8 de Febrero de 1965 —
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 Importe \$ 295. — e) 6 al 21—4—65

Nº 19997 — EDICTOS.
 Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a herederos y acreedores de la Sucesión de Gerardo Antonio Rojas. — Salta, 1º de Abril de 1965.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 Importe \$ 295. — e) 5 al 20—4—65.

Nº 19954 — EDICTO SUCESORIO —
 Dr ERNESTO SAMAN — JUEZ DE 1ra. INSTANCIA y 1ra. NOMINACION cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JUANA MARIA GUZMAN, Publíquese por el termino de Ley.
 J. ARMANDO CARO FIGUEROA
 Secretario - Letrado
 Juzg 110 Int 1ra Nom. C y C
 Importe \$ 295 — e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19946 — SUCESORIO: —
 ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don DAVID PEREZ.
 Salta Marzo 23 de 1965 —
 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe. \$ 295 — e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19945 — SUCESORIO: —
 El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTINA BURELA — Salta, 26 de marzo de 1965 —
 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 295 — e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19940 — EDICTOS:
 El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra Instancia, 1ra Nominación Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de Edelmira Garnica, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos
 SALTA, Marzo 23 de 1965
 J. ARMANDO CARO FIGUEROA
 Secretario-Letrado
 Juzg 1ª Inst 1ª Nom C. y C.
 Importe \$ 295 -- e) 30|3 al 12|4|65

Nº 19939 SUCESORIO:
 El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUERGA, Santiago. —
 Dr. Alberto Medrano Ortiz — Secretario
 Importe \$ 295 — e) 30|3 al 12|4|65

Nº 19938 — EDICTOS:
 Dr. Ricardo A Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Leoncio Retambay, por el término de diez días, para

que comparzcan a estar a derecho — Habilitase la Feria de Semana Santa

Alberto Medrano Ortiz — Secretario
Importe. \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

Nº 19937 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don SEGUNDO SALTA, Febrero 24 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

Nº 19936 — El Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte Orán, en los autos sucesorios de Fidel Mendoza Expte Nº 5095/64, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fidel Mendoza por treinta días —
S. R. de la N. Orán, Abril 30 de 1964.

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

Importe: \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

Nº 19926. — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la Sucesión de Don GENARO LOPEZ —
Secretaría. Salta, 24 de marzo de 1965 —

Importe \$ 295. — e) 29-3 a 9-4-65

Nº 19923 — EDICTO —

Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA HERMANDEZ DE VILLAFañe a fin de que hagan valer sus derechos —
Salta, 9 de Febrero de 1965 —

Importe \$ 295 — e) 29-3 a 9-4-65

Nº 19917 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO VICENTE SUELDO.

Salta, 22 de Marzo de 1965

Dr. Milton Echenique Azurdoy
Secretario

Importe \$ 295. — e) 26/3 al 8/4/65

Nº 19911 — EDICTOS

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos "Sucesorio de FRANCISCO LOPEZ", Expte. Nº 29162/64, cita y emplaza a herederos del causante para que en el término de diez días hagan valer sus derechos.

Salta, marzo 19 de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario

Importe \$ 295. — e) 26/3 al 8/4/65

REMATES JUDICIALES

Nº 20061 —

**POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL**

El día 21 de Abril de 1965 a hs 11,00 en el Hotel Colonial, sito en calle Diego de Almagro s/n de la localidad de Cafayate, remataré sin base y al mejor postor un camión marca "Chevrolet", motor Nº B E G 620122 modelo 1940, que se podrá revisarse en el lugar y día de la subasta — Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nom en autos "SINGH, Yaguir vs LEIVA, Juan Ramón EJECUTIVO", Expte. Nº 47 796/64 — Señal. 30 % a cuenta del precio de venta Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intansigente". —

Importe \$ 405 — e) 8 al 12-4-65

Nº 20060. —

**POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL**

El día 21 de abril de 1965 a hs 10 en el Hotel Colonial, sito en calle Diego de Almagro s/n de la localidad de Cafayate, remataré sin base y a mejor postor un combinado de pie, modelo 808—HF, marca "RCA VICTOR" alta fidelidad, el que podrá revisarse en el lugar y día de la subasta — Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos "EJECUTIVO — DARUICH, Eduardo Antonio vs LEIVA, Juan Ramón", Expte. Nº 13 235/64 — Señal. 30% a cuenta del precio de venta — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por dos días en "Boletín Oficial" y "El Intansigente" —

A. SALVATIERRA

Importe \$ 295 — e) 8 al 9-4-65

Nº 20059 —

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — MUEBLES, BALANZAS, ETC.
SIN BASE**

El 9 de Abril de 1965, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA BALANZA marca Bianchi para 15 kilos Nº 50465, UNA MAQUINA para MOLER CAFE marca Hoba t Troy Nº 308765, UNA MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE marca Bianchi Nº AG 49300, UNA BALANZA marca Sun Var Nº 7497, UNA BASCULA para 500 kilos sin marca visible, DOS MOSTRADORES de madera, UN MOSTRADOR de madera con cubierta de piedra granito, DOS ESTANTES y UN MUEBLE de madera utilizado como caja Revisarlos en Pedro A. Pardo 395 de esta ciudad ORD el Sr Juez de Ira. Inst en lo C y C 4ta Nom en autos "Convocatoria de acreedores (hoy s/quebra — MORA José Carlos — Expte Nº 27 325/62" Señal el 30% Comisión 10% Edictos 2 días B Oficial y El Intansigente

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 295 — e) 8 al 9-4-65

Nº 20051 —

**POR JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
JUDICIAL: DOS CAMIONES "G M C"
SIN BASE**

El día 12 de mes de Mayo del año 1965 a horas 17 en calle General Guemes Nº 110 de esta Ciudad, remataré SIN BASE dos camiones, Marca GMC individualizados con motor Nº 270-39261 y motor Nº 270 267816 que se encuentran en poder del demandado y depositario judicial don José Spuches con domicilio en calle 9 de Julio casi Esq AV San Martín (Fábrica) de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán donde pueden revisarse Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C y C 2da Nominación en autos "Gobierno de la Provincia de Salta — José Spuches" Ejec. de Sentencia — Expte Nº 32 503/63 Comisión de Arancel a cargo del comprador En el acto del remate el 30% en concepto de señal y a cuenta del precio Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista" y por 3 días en "El Tribuno" —

MARCOS E. ALSINA

Fiscal de Gobierno

Sin Cargo e) 8 al 30-4-65

**Nº 20036 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11 106 — Judicial**

El 22 de Abril de 1965, a horas 18 en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a la señora Milagro Quiroz de Rauzer como heredera de Dn. José de Abasalo y Luna o José Abasalo y Luna, Expte Nº 18 492/56 — Juzgado 1ª Instancia C y C. 3ª Nominación sobre los lotes 12 y 13 de la manzana T p/abo Nº 356, según título reg a folio 3, asiento 1 de Libro 31 de Orán, con todo lo edificado, plantado y cercado, Catastrales bajo Nos 4 495 y 4 496, respectivamente Ordena Juez

1ª Instancia C y C 3ª Nominación Juicio "Jiménez, Ramón vs Rauzer, Milagro Quiroz de". — Ejecución de Honorarios en el Juicio Testamento de José de Abasalo y Luna — Expte. Nº 18 492/56 — Señal 30 o/o — Comisión cargo comprador — Edictos por 10 días Boletín Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno — Habilitase la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 405 — e) 7 al 22-4-65

**Nº 20035 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Un Juego de Jardín — Sin Base**

El 19 Abril 1965, horas 15, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un juego de jardín giratorio, comp de 3 sillas y 1 mesita rectangular etapa de vidrio, de hierro forjado, en poder de la parte actora, puede verse en Avda Belgrano Nº 424, Ciudad — Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C 1ª Nominación. Juicio: "Moschetti S. A vs Ruarte de Márquez María Dora" — Ejec Prend Expte Nº 46 564/64 — Señal 30 o/o Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295. — e) 7 al 9-4-65

**Nº 20034 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Una Radio**

El 19 Abril 1965, horas 17 15, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una radio a transistores "Super Sensitivity Transistor", en mi poder, no funciona. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3 — Juicio: Ejecutivo "Villariño Crespo, Manuel vs. Arias Angel" Expte Nº 8913/62. Señal 30 o/o. Comisión ley Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295. — e) 7 al 9-4-65

Nº 20018. —

**POR EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11.106
Judicial — Un inmueble en Río Seco
(Dpto. San Martín)
BASE. \$ 46 666.66 M/N.**

El 19 Abril 1965, hs. 17, en Caseros 1856 ciudad, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 46 666.66 m/n. un inmueble ubicado en la localidad de Río Seco Dpto de San Martín, Prov. Salta de prop de Dn Demetrio Karanico'a, según título reg. a folio 37, asiento 1 y 2 Libro 2 R I de Orán, CATASTRO Nº 2524, manzana 61 Parcela 1. Ordena Juez Ira. Instancia C C. 3ª Nominación Juicio: Manufactura Algodonera Argentina S A vs. Karanicola, Demetrio" Embargo Preventivo Expte Nº 28 480/64 Señal 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno — Feria habilitada para publicar los edictos

Importe \$ 405 — e) 6 al 21-4-65

Nº 20014. —

**EN LA CIUDAD DE ORAN
POR: JOSE ANTONIO GARCIA
— JUDICIAL — SIN BASE
UNA MAQUINA LAMINADORA RAMPIN
A POLEA**

El día 23 de abril de 1965 a horas 17,30 en mis oficinas sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor, una máquina LAMINADORA marca "RAMPIN" a polea Nº N 784, en buen estado, sin función, que se encuentra en poder del depositario judicial don Abelardo Huerga en calle Lamadrid esq López y Planes ciudad Orán, donde puede revisarse — En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta — Comisión del 10% a cargo del comprador — ORDENA Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte. en los autos "CASTAÑO, José del vs. HUERGA, Abelardo y Tomás — Embargo Preventivo — Expte.

Nº 6518/64.— Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.—

José Antonio García — Martillero Público
 Importe \$ 295 — e) 6 al 8—4—65

Nº 20013.—

**EN LA CIUDAD DE ORAN
 POR: JOSE ANTONIO GARCIA
 — JUDICIAL — SIN BASE
 3 RADIOS NUEVAS A TRANSISTORES**

El día 23 de abril de 1965, a horas 17 en mis oficinas sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor TRES aparatos de radio marca "Boyero" a transistores, de ambas ondas, completamente nuevas, que se encuentran en poder del depositario judicial don René Rivera, en calle Alvarado 494 ciudad Orán, donde pueden revisarse — En el acto 30% saldo al aprobarse la subasta — Comisión del 10% a cargo del comprador. — ORDENA Sr. Juez de 1ª Inst C y Com. Distrito Judicial del Norte en autos "COHEN, Samuel vs. RIVERA, René Ejecutivo — Exp. 6552/64 — Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente José Antonio García — Martillero Público Importe \$ 295 — e) 6 al 8—4—65

Nº 20012.—

**EN LA CIUDAD DE TARTAGAL
 POR: JOSE ANTONIO GARCIA
 JUDICIAL — FINCA MOROCOYAL
 En las márgenes del Río Itiyuro
 BASE: \$ 42.000 MIN**

El día 30 de abril de 1965 a horas 17 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal donde estará mi bandera, REMATARE con la BASE DE CUARENTA Y DOS MIL PISOS moneda nacional o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, la finca "MOROCOYAL", situada en la margen izquierda del río Itiyuro. Dpto. de San Martín, Provincia de Salta, que tiene media legua de frente por una legua de fondo o lo que resulte dentro de los siguientes límites que le dan sus títulos Norte con la Angostura de Alfredo Chagra, Sud Quebrachal, de José Domene y otros, Este con Zotal, de Alfredo Chagra y con Sombra del Toro también de José Domene y otros y al Oeste con el río Itiyuro — TITULO inscripto al folio 290 asiento dos libro 4 de R I de San Martín, catastro 489 — En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta — Comisión de práctica a cargo del comprador — ORDENA Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Norte en los autos "ROZADOS RUBEN vs RIVERO GREGORIO — EJECUTIVO — Exp Nº 5508/64.— EDICTOS, diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente —

José Antonio García — Martillero Público
 Importe \$ 405 — e) 6 al 21—4—65

**Nº 20002 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
 Tel. 11.106 — Una Rural Marca "Ford" —
 BASE \$ 32.000 — m/n**

El 19 Abril 1965, a horas 17 30, en Caseros 1856, ciudad, remataré con Base de \$ 32.000.— m/n, una Rural marca "Ford", cerrada, motor Nº 3687576, patente Nº 11, año 1962, de Rosario de Lerma, en perfecto estado en poder del dep judicial designado señor Aurelio Moreno Manrique puede verse en Necochea Nº 483, ciudad. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C 2ª Nominación Juicio Tripodí, Vicente vs. Duarte, Ramón Aurelio". Ejecución Prendaria Expte Nº 35313/64 — Señala 30 o/o Comisión cargo comprador — Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribunal EFRAIN RACIOPPI
 Importe \$ 405.— e) 5 al 9—4—65

**Nº 19998 — Por: ADOLFO A SYLVESTER
 — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
 BASE \$ 19 333.32 m/n.**

El día 27 de Abril de 1965, a horas 17.30.

en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 19.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle España 1995 de esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, individualizado como parcela 3, manzana 122 a Sec G., Catastro Nº 5954, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos registrados a folio 120, asiento 1 del Libro 78 R I Capital.— Plano Nº 898.— El inmueble recae sobre una hipoteca a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social por \$ 2 000 — m/n., inscripta en asiento 2, mismo libro — Señala 30 o/o a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C en juicio Nº 35 -907 "Ejecutivo — Alberto Hevia vs. Salvador Valero" — Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público
 Importe \$ 405.— e) 5 al 20—4—65

**Nº 19996 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
 Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
 Base \$ 11.333.32**

El día 4 de mayo pmo a las 17 horas, en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 11 333.32 m/n, el inmueble ubicado en calle 10 de Octubre Nº 455 de esta Ciudad ejlas de Mendoza y San Juan de esta Ciudad, designado como lote Nº 33 de la manzana H— Mide 10 mts de frente por 12 mts de fondo Limita Al Norte lote Nº 34, al Este, fondos del lote 26; al Sud, lote 30 y al Oeste calle 10 de Octubre, según Título registrado al folio 452 asiento 4 del libro 33 de R I Capital — Catastro Nº 8722. Valor fiscal \$ 17.000 — En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa.— Ordena. Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio. "Ejecutivo — Establecimientos Fabriles Guerreño S A vs Blanca Bruch de Fernández, Expediente Nº 46.561/64".— Comisión compra.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe \$ 405 — e) 5 al 20—4—65

Nº 19989.—

**POR RICARDO GUDIÑO
 JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD
 BASE \$ 69 000 —**

El día 7 de Mayo de 1965, a horas 13 00 en Caseros 823 — Salta REMATARE con BASE de \$ 295 000 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos M/N.) — Importe de la hipoteca en primer término por esa cantidad los siguientes Inmuebles:

a) El Inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la calle Zabala esquina Buenos Aires — Títulos registrados a folio, 333, asiento 9 del libro 32 de R I de la Capital — Catastros Nº 1728 y 21133. Sección D, Manzana 57, Parcela 15 y 16.—

b) El Inmueble ubicado en esta ciudad Catastro 1270, Parcela 2, Catastro 10961, Parcela 12, Parcela 10962, Parcela 13, Catastro 10963, Parcela 14, todos de la manzana 57, sec. D. Circunscripción I — Todos ubicados en esta ciudad Con títulos registrados al folio 16 Asiento 15 del libro 188 de R I de Capital Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo — Límites medidas superficies, etc os que dan sus títulos nombrados precedentemente Embargos y otros gravámenes los que registran el informe de la Dirección General de Inmuebles que corre agregado en autos a fs 13—14 — Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Testimonio de las piezas pertenecientes al juicio "Amado Susana Dib de vs Vicente

Natz — Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 47.017 — 47875/64.—

Seña de practica. Comisión de ley a cargo del comprador — Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDÓ GUDIÑO — Martillero Público

TEL. 17571.—
 Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

Nº 19988 —

**POR RICARDO GUDIÑO
 JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
 BASE \$ 47.666 —**

El día 10 de Mayo de 1965 — Horas 18 00, en Caseros 823 — Salta REMATARE CON BASE DE \$ 47.666 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N) importe de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal:

EL INMUEBLE, ubicado en esta Capital, con todo lo edificado cercado, plantado y adherido al suelo.— Inscripto al folio 88, asiento 9 del Libro 129 de R I de Capital, de propiedad de doña Victoria Mercedes Elvira Carrasco de Fernández, designado como lote B del plano 4048 —CATASTRO Nº 1083 —Sección G. Manzana 101 —Parcela 13, este Inmueble ha sufrido una modificación — la venta de la fracción A del plano 4048, registrado a folio 135 Asiento 1 del Libro 278 de R I de la Capital —

ORDENA: Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C y C.—

JUICIO C/FERNANDEZ, Victoria Mercedes, Elvira Carrasco de.— Expte Nº 31876/64 — SEÑA de practica — COMISION, de Ley a cargo del comprador —

EDICTOS Diez días Boletín Oficial y El Intransigente.—

NOTIFICACION Por el presente edicto se notifica a la Acreedora Hipotecaria doña María del Carmen Echenique, para que comparezca a estar en derecho.—

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
 —Caseros 823 — Teléfono 17571 —
 Importe \$ 405 — e) 2 al 19—4—65

Nº 19987.—

**POR RICARDO GUDIÑO
 JUDICIAL — DOS INMUEBLES UBICADOS
 EN PICHANAL — DPTO ORAN**

El día 30 de Abril de 1965 Horas 17 00, en Calle Pellegrini Nº 332 de la ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN,

REMATARE:
 CON BASE DE: \$ 11 166 v \$ 2 666, Importe de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal dos Inmuebles ubicados en el Pueblo de Pichanal, Jurisdicción del Dpto de Orán, designados como Lotes Nº 9 y 10— Catastros Nº 4105 y 4106, Manzana 78 Parcelas 3 y 1 con un Valor Fiscal de \$ 35 000 y \$ 8 000, respectivamente, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo — Medidas linderos, superficies, etc. los que dan sus títulos al folio 13 — Asiento 1 del Libro 21 de R I, de Orán.— Señala de practica Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte en juicio C/CALINTO SANCHEZ — Ejecución de Sentencia — Expte Nº 4187/63.—

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
 —Caseros 823 — Teléfono 17571 —
 Importe \$ 405 — e) 2 al 19—4—65

Nº 19986.—

**POR ARISTOBULO CARRAL
 Judicial — Camión "De Soto" — Sin Base
 EL 14 DE ABRIL DE 1965, A LAS 10,30
 HORAS, en Ameghino Nº 339 — Salta, ven-**

deré sin base y al mejor postor Un Camión marca "De Soto", modelo 1962. Motor Nº 240243 — Chapa Nº 221 de Aguaray, Caja barranda alta; en el estado en que se encuentra en poder del dep. jud. Sr Reynaldo Silvestre

Fernández, 20 de Febrero N° 461, Tartagal donde puede revisarse.— Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Tribuno — Señal de práctica — Comisión cargo comprador — JUICIO: Ejec. Galli, Emilio Adán c/ Bavo, Manuel y Miguel Cannun — Expte N° 34 275/65. JUZGADO 1° Inst. C y C — 2° Nominación. SALTA, 1° de Abril de 1965.—
ARISTOBULO CARRAL — Martillero Púb. Importe \$ 405.— e) 2 al 8—4—65

N° 19976.—

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106 JUDICIAL — UNA CASA EN ESTA CIUDAD BASE \$ 160.000.00 m/n.

El 19 de Abril 1965, a hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de los créditos hipotecarios o sea de \$ 160 000,00 m/n una casa ubicada en esta ciudad Barro "Villa San Antonio", calle 16 de Setiembre N° 389, de prop. de los demandados Guerrero Mioni y Charina Gualteri de Mioni según títulos reg. a folio 427, asiento 1 del libro 274 de R. I. Capital; CATASTRO N° 32004, Sección D, Manzana 72 Parcela 6 — Ordena Juez Ira. Instancia C.C. Ira Nominación, Juicio: Czaplá José vs. Miona, Guerrero y Gualteri de Mioni Charina. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 47 676/64 Señal 30% Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno. Feria habilitada para publicar los edictos.—
Importe \$ 405.— e) 1 al 14—4—65

N° 19975 —

POR JUSTO C FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES UBICADOS EN EL DPTO. DE CACHI DE ESTA PROVINCIA BASES \$ 30.666,66 y \$ 666,66

El día jueves 22 de Abril de 1965 a hs 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE de las dos terceras partes V. Fiscal (\$ 30 666,66 m/n.); el inmueble ubicado en la zona rural de Cachi del Plano archivado bajo el N° 13, designado como lote 8 del polígono "P", por título, registrados al folio 375 asiento 2 del libro 2 del R I de Cachi figurando catastrado bajo el N° 708 y que cuenta con una superficie aproximada de 5 Hectáreas 1.471 metros cuadrados y que limita al Norte con el camino al Sud con Las Lomas, al Este con el camino a San José de Cachi y al Oeste con la Parcela 9; y con la BASE DE las dos terceras partes, V Fiscal, (\$ 666 66 m/n.); el inmueble identificado como lote 3 de la manzana 23 del Plano archivado bajo el N° 8, también ubicado en el Dpto de Cachi sobre la calle Monseñor Roberto J Tallera por títulos inscritos al folio 251 asiento 1 del libro 3 del R I de Cachi Catastro N° 565, con una superficie aproximada de 950 metros cuadrados, limitando al Norte con la Parcela 10, Sud con la calle antes mencionada Este con la Parcela 2 y Oeste Parcela 4 — Ordena el Sr JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos caratulados: "GÜEMES SOC ANON IND COM. FIN É INMOB. —vs— GONZALEZ JULIA CORI MAYO DE" —Ejecutivo— Expte. N° 25 117/62 En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo — Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente".— CITASE al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, BANCO PROVINCIAL DE SALTA, LA REGIONAL CIA ARG. DE SEGUROS MAURIN DE DIAZ ESTHER LARA Y GUERRIPRO S R L e ITURRI Y CIA, ISIDRO a fin de que hagan valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de Ley.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Justo C Figueroa Cornejo — Martillero Púb. Con habilitación de Feria.
Importe \$ 405.— e) 1° al 14—4—65

N° 19974 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Importante Inmueble Ubicado en Calle Buenos Aires N° 494—98 de Esta Ciudad — Base \$ 107.333,32 m/n.

El día viernes 23 de Abril de 1965 a horas 11, en el Hall de la Planta alta del Banco Provincial de Salta (calle España N° 625), Remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 107.333,32 m/n, el Inmueble que se encuentra ubicado sobre la calle Buenos Aires Nos. 494/98 de esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran inscritos al folio 429 asiento 4 del libro 76 del R. I. de la Capital, catastrados bajo el N° 5 196, Sección D, Manzana 25, Parcela 15.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados. "Banco Provincial de Salta vs Juárez, Gelónimo y Violante Hesmilce G de Juárez" Expte N° 31 114/61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo — Edictos por 10 días en el "Boletín Oficial" y por 5 días en el "Foro Salteño" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público (con habilitación de Feria).
Importe \$ 405.— e) 1 al 14—4—65.

N° 19957 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL

VALIOSOS E IMPORTANTES LOTES DE TERRENOS EN BARRIO PARQUE DON EMILIO PÉDRO DE VILLARDEL BASE \$ 3 122 051 m/n

El día martes 20 de Abril de 1965 a horas 11 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE de la hipoteca registrada a favor de la Cia Arg de Seguros Anula S. A o sea a suma de \$ 3 122 051 m/n, dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Pdo de Veardo Departamento de la Cap de la Prov y cuyos números de catastro son 25 164 y 25 166, y cinco lotes de terrenos también ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Pdo. de Veardo Dpto de la Cap de la Prov y que se encuentran catastrados bajo los Nros 39 514, 39 515 39 516, 39 517 y 39 518 — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos "GAS CARBONICO ARGENTINA SOC COMANDITA —vs— ONIGAS S A 1 y C" —Exhorto del Sr Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal, Expte N° 30 319—63 — En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 2 días en "El Intransigente" — Comisión de Ley a cargo del comprador — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.
Importe: \$ 405 — e) 31—3 al 13—4—1965

N° 19950 — POR. JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Metán — Base \$ 10 000 m/n.

El 29 de Abril de 1965, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10 000 m/n, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal UN INMUEBLE con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán (3ra cuadra) de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) Corresponde esta propiedad al señor GABRIEL ANTONIO VELIZ según títulos que se registran al folio 74, asiento 4 del libro 1 de Metán Medidas según títulos 15 metros de frente por 49,30 metros de fondo Linderos Norte calle Tucumán, Sud lote 13 este lote 11 y oeste lote 9 — Nomenclatura catastral Partida 1537, sección B manzana 101 parcela 27 ORD el Sr. Juez de 1ra Inst en lo C y C. 3ra Nom en autos "Ejecutivo — BORJA, Bernardo vs VELIZ Gabriel Antonio — Expte N° 28.805 64. Señal el 30% Comisión a

cargo del comprador Edictos: 10 días Boletín Oficial y Foro Salteño.— CITASE para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento art. 481 del Cód. de Proc. C. y C comparezca hacer valer sus derechos la señora Argentina Carrizo de Bella.
Importe: \$ 405.— e) 31—3 al 13—4—65

N° 19948 — POR JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 650.000 m/n.

El 30 de Abril de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de 650 000 M/N., UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado N° 1556 de esta ciudad Corresponde esta propiedad a doña CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI según títulos que se registran al folio 377, asiento 4 del libro 154 del R. I. de la Capital Nomenclatura catastral: Circunscripción Ira. Sección F, manzana 1 parcela 6. Catastro N° 24 709. Superficie: ciento noventa y tres metros con ochenta decímetros cuadrados Linderos Norte lote 16, Sud: calle Gral Alvarado, Este Pasaje Calchaquí y Oeste: con propiedad de Welindo Toledo ORD el Sr Juez de 1ra Inst. en lo C. y C 5ta Nom en autos "Ejecución Hipotecaria — CIA DE SEGUROS ANTA vs. GAUDELLI Clemira Francisca Lucardi de — Expte N° 11 523/64" Señal: el 30% Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B Oficial y El Intransigente.
Importe: \$ 405.— e) 31—3 al 13—4—65

N° 19922 —

Por GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

En Juicio: INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL vs. FLORES OSCAR — Expte N° 29 619/61 Ejecutivo — Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y Comercial 2° Nominación — El día 20 de Abril de 1965, a horas 1730, en calle Caseros N° 374 Salta, REMATARE SIN BASE, los derechos y Acciones que pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado "SAUCELITO", ubicado en el Departamento de Otán Provincia de Salta, Catastro N° 1896, que se encuentra en condominio con doña Amelia Abraham de Flores Reynaldo, Rolando, Blanca Lidia, Manuel Adalberto y Néhda Flores, según Título inscripto a folio 376, asiento 363 Libro 16 de Títulos Generales. Valuación Fiscal \$ 112 000 7/8 Señal 30% saldo al aprobarse el remate Comisión de Lev. a cargo del comprador. Edictos en Boletín Oficial y Diario El Intransigente diez días — Se citan por estos edictos a los acreedores hipotecarios y embargantes: Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Beandean Do Porto & Cía. Tribunal del Trabajo, García Rubio Héctor Leandro, Sufi José, Mazzoccone & De Tomaso S R L., Juzgado Ira Instancia Dist Jud. del Norte, y Garovaglio & Zorraquín S.A C.F. con habilitación feria Semana Santa.—
Importe \$ 405.— e) 29—3 al 9—4—65

N° 19921 —

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 147.560.—

El día 29 de abril pmo. a las 17.—hs., en mi escritorio, Caseros N° 987—Salta, REMATARE, con BASE de \$ 147.560.— el inmueble ubicado en calle Jujuy N° 91/93 de esta ciudad, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 74 asiento 6 del libro 73 de R.I. Capital, Catastro 4014 — Valor Fiscal \$ 39.000.— En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 3° Nominación C. y C. en juicio. "Ejecución Hipotecaria — MARIANO HERNANDEZ DE LA ROSA VS.

RAMON INOCENCIO TORRES LUCERO Y GRACIELA SORUCO PANIQUE TORRES expte N° 29.388/64.— Comisión e comprado. Edictos por 10 días en Boetín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente — JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405.— e) 29-3 al 9-4-65

cita y empaza por diez días a doña Adriana viuda de Moor, para que comparezca a ejercitar sus derechos bajo apercibimiento de designa sus Defensor de Oficio — SALTA, Diciembre 15 de 1964. Dr Milton Echenque Azurdüy — Secretario Importe \$ 405 — e) 8 al 23/4/65

bicado en la misma localidad. Activo y pasivo a cargo de los compradores. OPOSICIONES DE LEY: Escribana Silvia Zulema Córdoba — Jujuy N° 289 — Salta T E 13169.— SILVIA ZULEMA CORDOBA Escribana Importe \$ 405 — e) 8 al 14-4-65

POSESION TREINTAÑAL:

N° 19916 — **EDICTO.— POSESION TREINTAÑAL** NASIR ANGEL y ALEJANDRO CARABAJAL, por ante el Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicitan posesión treintañal inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, ubicado en calle Carlos Pellegrini esquina Mitre midiendo según título una extensión de ciento treinta metros de frente sobre la calle Alvear; ochenta metros sobre la calle Rivadavia; y ochenta metros sobre la calle Esquiú, o que arroja una superficie de diez mil cuatrocientos metros cuadrados. Y según medición hecha en dicho terreno por un agrimensor, el total de la superficie de acuerdo al plano que se acompaña es una hectárea mil novecientos setenta y cuatro, cincuenta y dos metros cuadrados. Dicha superficie se denuncia como exacta de inmueble cuya posesión se solicita y que ha ejercido desde tiempo inmemorial don Juan Patta a título de dueño. Catastro Número 152, manzana 22 parcela 2 — **LIMITES SEGUN PLANO** Norte con propiedad de Manuel Zeida y Simesen de Bielke, Sud calle Alvear, Este Avenida de los Constituyentes, y Oeste, calle Lavalle. Cítese por Edictos, que se publican durante 10 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho al inmueble motivo de esta acción para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de nueve días a contar de la última notificación bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención — SALTA Marzo de 1965 Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Importe \$ 405.— e) 26/3 al 8/4/65

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 19995 — **Convocatoria de Acreedores.** Se hace saber que la Srta. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Metán Dra. Mica Alicia Vargas, en el Expte N° 4574/1964, declara abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores solicitada por el comerciante Dr. José Alfonso Rodríguez en su calidad de único propietario de "Farmacia del Pueblo y Droguería San José", que gira en la ciudad de Metán citando a los acreedores para que dentro del término de 45 días comparezcan ante el Síndico Contador Isaa Henera domiciliado en calle Buenos Aires 209 de la ciudad de Salta presentando los títulos ejecutivos de sus créditos — Se hace saber asimismo a los acreedores que se ha fijado fecha de audiencia para el 28 de junio del corriente año a horas 10 para que concurran a la Junta de Acreedores la que se celebrará con los que concurran al acto — Publíquese por ocho días en el Boetín Oficial y en un diario local — 23 de marzo de 1965 — Fdo Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Importe \$ 405 — e) 5 al 14-4-65

CITACIONES A JUICIO

N° 20048 — El Sr. Juez de 1ª Inst. C y C 2ª Nom. en autos "Coronado, Aimando c/Moor Adriana viuda de — Ordinario — Cobro de pesos—,

N° 20039 — Poder Judicial de la Nación — Edictos —

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría Civil y Comercial cita éntima a Doña Ondina Teresita Baldi de Meli y a Don Constantino Meli a que comparezcan a este Juzgado dentro de seis días, más veinte días que se amplían en razón de la distancia bajo apercibimiento de nombrarles defensor, en la causa que les sigue el "Banco de la Nación Argentina c/ Ondina Teresita Baldi de Meli y Constantino Meli el Juicio Ejecutivo" — Publíquese por Trece Días — Secretaría, 29 de Octubre de 1964 LUIS ANTONIA SANCHEZ Secretaria Valor al Cobro \$ 415 — e) 7 al 9-4-65

N° 19990 — **Edicto citatorio** — El Doctor Alfredo Riccardi Aménisse, Juez en lo Civil de Quinta Nominación de Salta cita y emplaza por el término de diez días a Doña MELANIA COPA CACERES para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado Don Isidoro Manuel Masiscal, según expte N° 13189/65 del referido Juzgado — Salta Marzo 31 de 1965 — Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario Importe \$ 405 — e) 2 al 19-4-65

N° 19983 — El Dr. Alfredo R Aménisse Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita y emplaza al señor José Benavente por el término de esta publicación, a que comparezca a estar en derecho en el juicio que por alimentos se le ha instaurado en este Juzgado según expte N° 13 011/65, bajo apercibimiento de seguirse e mismo sin su intervención Salta 24 Marzo de 1965.—

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario Importe \$ 405 — e) 2 al 8-4-65

CONCURSO CIVIL

N° 20045 — **CONCURSO CIVIL** — **EDICTO** — Por el presente hago saber que el Señor Juez de 1ª Instancia C y C ha Nominación de la Provincia de Salta, en el expte N° 47 266/64 "Lez Mora es Emilio s/concurso civil por providencia del 22 de marzo de 1965 señaló la audiencia del 19 de abril de 1965 a las 9, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos, a a que deberán concurrir los acreedores bajo apercibimiento de ley Salta abril 7 de 1965 — F. Armando Caro Figueroa — Secretario Importe \$ 405.— e) 8 al 14-4-65

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

N° 20053 — De acuerdo a lo que establece la Ley N° 11 867 se hace saber que la señora Rosa Botto de Battel no domiciliada en 25 de Mayo 451 de Rosario de la Frontera, vende y transfiere a favor de Danilo Gerónimo y Bruno Battellino el negocio denominado ROSA BOTTO DE BATTELLINO PANIFICACION, u-

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 20055 — **COLEGIO DE BIOQUIMICOS Y FARMACEUTICOS DE SALTA** Salta, 5 de Abril de 1965.— **CONVOCATORIA** — De acuerdo a lo dispuesto en el Art 29 de nuestros Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 20 de Abril de 1965, a horas 21,00 en el local de Vicente López N° 329 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea —
 - 2º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior
 - 3º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964 —
 - 4º) Designación de dos socios para recepción de votos y escrutinio —
 - 5º) Renovación total de la Comisión Directiva —
- ANGEL ISSA — Farmacéutico Secretario
LEIVA GUESTRIN — Bioquímico Presidente

NOTA: De acuerdo a n Art 32 La Asamblea se considerará constituida media hora después de la fijada en la citación — Importe \$ 405 — e) 8 al 12-4-65

N° 20052.— **CLUB ATLETICO PELLEGRINI** San Juan 1040 **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** Dando cumplimiento al Artículo 65 de los Estatutos se resuelve llamar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14 de ABRIL DE 1965 a horas 21 con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación Acta Anterior —
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.—
- 3º) Lectura de la Memoria Anual —
- 1º) Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—
- 5º) Informe del Organó de Fiscalización —
- 6º) Elección para la renovación TOTAL de la COMISION DIRECTIVA en los siguientes cargos y períodos:
 Presidente 2 años
 Vice-Presidente 1 año
 Secretario 2 años
 Pro-Secretario 1 año
 Tesorero 2 años
 Pro-Tesorero 1 año
 Vocal Titular 2 años
 Vocal Titular 2 años
 Vocal Titular 2 años
 Vocal Titular 1 año
 Vocal Titular 1 año
 Vocal Suplente 1 año
 Vocal Suplente 1 año
 Vocal Suplente 1 año
- 7º) Elección de dos miembros titulares y un suplente por término de un año para el **ORGANO DE FISCALIZACION** — SALTA Abril de 1965 — Importe \$ 405 — e) 8 al 12-4-65

Nº 20062.—

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA CLUB O.S.N. — SALTA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados del Club Obras Sanitarias de la Nación, para el día 17 de Abril de 1965 a horas 10 en la sede social calle Dr. Adolfo Guemes, Nº 72 de esta ciudad a los efectos de tratar el siguiente:

— ORDEN DEL DIA —

- 1º) Lectura y aprobación de acta anterior
- 2º) Consideración de la memoria, balance e inventario —
- 3º) Modificación de la cuota social —
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.—
- 5º) Designación de dos socios presentes para que en representación de ésta Asamblea suscriban el acta conjuntamente con el presidente y Secretario.—

ADVERTENCIA: El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria de Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados que se encuentren presentes y se la considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en los estatutos de la institución —
Salta, Abril 7 de 1965 —

TOMAS MURGA — Secretario

Ing. AMILCAR J SPAGNUOLO —

Presidente

Importe \$ 405 — e) 8 al 12—4—65

Nº 20057.—

CLUB DE BOCHAS "RIO SEGUNDO" Pueyrredón 1263 — T. E. 5473 — Salta

De acuerdo a lo que determinan los Estatutos se cita a los socios del Club de Bochas "Río Segundo" a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1965 a Hs. 20.— para considerar el siguiente

— ORDEN DEL DIA —

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.—
- 3º) Consideración de la Memoria Balance e Inventario Gral é Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación Total de la C. D. Art. 5º de los Estatutos. Las Asambleas se constituirán con la mitad más uno de los Asociados, transcurrida una hora de la citación sin haber obtenido Quorum se seccionará con el número de socios presentes —
Normando Martín Molina — Secretario

Atilio Mosca — Presidente

Importe \$ 330.— e) 8—4—65

Nº 20044 — Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada — Convocatoria

De conformidad a disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Abril de 1965, a horas 20 en el local de Pasaje Santa Rosa 1231 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria Anual Balance General, Cuadro de Amortizaciones y Valores Actuales, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico correspondientes al 3er ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964
- 3º) Elección de Autoridades (un Vice Presidente, un Tesorero un Vocal Titular y tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente)
- 4º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea
Héctor Raúl Munizaga, Miguel Ángel Chamme Secretario Presidente

Importe \$ 405 — e) 7 al 8—4—65

Nº 20033 — Asamblea General Ordinaria — del 17 de Abril de 1965 a Horas 20

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Hijos de José Dagum S. A. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1965, a horas 20 en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle Florida 200 esq. Urquiza de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Balance General, Cuadros Demostrativos de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios comerciales Nº 1 cerrado al 31 de Enero de 1962, ejercicio Nº 2 cerrado al 31 de Enero de 1963 y ejercicio Nº 3 cerrado al 31 de Enero de 1964.
- 2º) Ratificación de lo establecido en el Art. 1387 del Código de Comercio y de lo prescripto en el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad.
- 3º) Elección, por el término de acuerdo a lo establecido en los Estatutos debiendo fijar previamente su número, de los Directores Titulares y Suplentes. Asimismo deberá procederse a la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año
- 4º) Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.

Salta, Abril de 1965

EL DIRECTORIO

HIJOS DE JOSE DAGUM S.A.C. e. I.

Importe \$ 105 — e) 7 al 13—1—65

Nº 20031 — Los Parrales Sociedad Anónima Asamblea

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1965 a horas 16 en local calle Balcarce 1146, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, e informe del Sr. Síndico correspondientes al primer y segundo ejercicio, realizados el 31/12/63 y 31/12/64
- 2º) Distribución utilidades, y elección de tres Directores titulares, Síndico Titular y Suplente
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

VICENTE MURGA

"Los Parrales" S. A.

Importe \$ 405.— e) 7 al 13—4—65

Nº 20029.—

CIRCULO AGUARAY AGUARAY (Pcia. de Salta)

Aguaray marzo 31 de 1965 —

La Honorable Comisión Directiva del Círculo Aguaray, cita a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria en la sede Social del Círculo a horas 9, del día 18 de abril próximo —

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance desde abril de 1961 a abril de 1965 —
- 2º) Designación de dos socios para reformar el Acta —
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse 1 VICE PRESIDENTE — 1 PRO SECRETARIO — 2 VOCALES TITULARES

FRANCISCO FERNANDEZ — Presidente

RAMON ESTEBAN MEZA — Secretario

Importe \$ 105 — e) 6 al 8—4—65

Nº 20027 —

JOSE MONTERO S A C A F I é l CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1965 a las 17 horas, en su sede de Belgrano 873/75 — Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente a tercer ejercicio económico, cerrado al 31 de Julio de 1964.—
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.—
- 3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea. Se deja expresa prevención de que si no se hubiere logrado quorum hasta una hora después de la fijada para la primera convocatoria se constituirá en segunda convocatoria, conforme lo establece el Artículo 28 de nuestros Estatutos.—

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 6 al 12—4—65

Nº 20026.—

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1965, a las 18 horas, en su Sede de Florida y Alvarado. —Salta—

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964.—
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de Utilidades presentada por el Directorio.—
- 3º) Llena vacante cargo Secretario, por la renuncia presentada por el señor Carlos Capandeguy, confirmación en sus respectivos cargos al resto de los componentes del Directorio por otro periodo, elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.—
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

EL DIRECTORIO

Blanca Aída Chauñ de Nazr — Secretaria Int.
Importe \$ 405.— e) 6 al 12—4—65.

Nº 20025 —

NALLAR & CIA. S.A.C.I.F. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1965, a las 17 horas, en su Sede de Florida y Alvarado — Salta

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964.—
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de Utilidades presentada por el Directorio.—
- 3º) Llenar vacante cargo Secretario, por la renuncia presentada por el señor Carlos Capandeguy, confirmación en sus respectivos cargos al resto de los componentes del Directorio, por otro periodo, elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.—
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

EL DIRECTORIO

Blanca Aída Chauñ de Nazr — Secretaria Int.
Importe \$ 405.— e) 6 al 12—4—65.

Nº 20.000 — VIÑUALES, ROYO, PALACIO & CIA. S. A. C. I. F. I. F. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 25 de ABRIL de 1965, a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 270, de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al DECIMO EJERCICIO ECONOMICO cerrado el 31 de DICIEMBRE de 1964
- 2º — Distribución de utilidades
- 3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º — Designación de dos señores accionistas, para suscribir el Acta de la Asamblea

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberá depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión,

por el Directorio
MIGUEL VIÑUALES
Presidente

Importe \$ 405.— e) 5 al 9/4/65

Nº 19977.— MAR—HEL S.A.C.I.F.I.

Convocatoria a Asamblea de Accionistas
De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso e) de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril próximo a las (9) nueve horas en el local social de la calle Alvarado 2047 de esta ciudad de Salta, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.—
- 2º) Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.—
- 3º) Remuneración del Directorio y Síndico
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea —
Salta, Marzo 26 de 1965 —

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 2 al 8—4—65

Nº 19969 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial é Industrial —Capital Autorizado \$ 60.000.000
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 1965 a las 20 Horas
De conformidad con lo dispuesto en el Art 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accio-

nistas para el día 30 de Abril de 1965, en el local de la calle Zuñiría Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Sexto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias é Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1964
- 3º) Distribución de las utilidades
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1966.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta con Tres Días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

LIBERO JUAN P. MARTINOTTI
Director Auditor

Importe \$ 810.— e) 1 al 30—4—65.

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS :

- Nº 20063.—**
EXHORTO — Facultades del juez exhortado. Impugnación de la medida precautoria, objeto de la rogatoria.
- 1— Salvo que con el cumplimiento de la rogatoria se afecten derechos reconocidos por la legislación local, el juez exhortado debe limitarse a cumplirla.
 - 2— La medida cautelar solicitada mediante exhorto, no puede cuestionarse ante el juez exhortado.
- 234 CJ —** Sala 2a. — Salta, agosto 31—1964.
"Acuña, Vicente Nepomuceno vs. Gunter, Michel Enrique — Incidente de levantamiento de embargo".
Fallos, T 17 p. 989

CONSIDERANDO: 1— El recurrente dice de nulidad y apelación contra la resolución del "a quo", que declara la incompetencia del Juzgado para conocer en el pedido de levantamiento de embargo trabado sobre "un automóvil PLIMOUTH, modelo 1937, motor Nº 8101145231, chapa Nº 1432 de la ciudad de Salta, cautela dispuesta por el señor Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán en el "Exhorto — Michel Enrique Gunter vs. Ledesma, Federico Venancio" —

2— **NULIDAD** Que no observándose vicios forma es en el incidente de desembargo (extemporáneamente substanciado), atenta la naturaleza del trámite, y a que los agravios expresados en la instancia se limitan a cuestionar la autorización y la medida precautoria dispuesta por el Juez recurrente, la nulidad es manifiestamente **INOFICIOSA** —

3— **APELACION** Tampoco puede prosperar este recurso, porque ítem que el Juez exhortado debe limitarse al cumplimiento de la rogatoria excepto cuando afecten derechos reconocidos por la legislación jurisdiccional local (conf. FERNANDEZ, Com. Cód. Proc. p. 81; LA LEY, 106 p. 987; —7800 S—, y t. 109 p. 439), lo que no sucede en el sub examen la revisión de la medida cautelar deberá cuestionarse ante el Juez que la dispuso como se dice en los considerandos de la resolución impugnada, con oportuna cita jurisprudencial
Por ello, **LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:**

DESESTIMA la nulidad planteada y **CONFIRMA** la resolución de fojas 27/28 **CON COSTAS.**— **REGISTRESE** notifíquese, repóngase y baje.—

Alfredo José Gillieri Danilo Bonari

(Ser Martín A. Diez).—

Sin Cargo

e) 8—4—65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

— S A L T A —

1 9 6 5